

**ORIGINAL**

**EQUIMAX**



**SOBRE: A**  
**OFERTA TECNICA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO**

**ADQUISICIÓN DE TRES (3) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARAHONA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y JARABACOA**

**Referencia: LPN-CPJ-12-2022**

**Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, número 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.**



# INDICE

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA.....	01
FORMULACIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	04
COPIA DE CEDULA.....	06
CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA.....	08
REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO.....	12
CERTIFICACION DGII.....	14
CERTIFICACION DE LA TSS.....	16
REGISTRO MERCANTIL.....	18
NOMINA DE ACCIONISTA Y ACTA DE ASAMBLEA.....	23
DECLARACION JURADA.....	56
ESTADOS FINANCIEROS.....	59
PROPUESTA TECNICA.....	110





**DOCUMENTACION DE CREDENCIALES**



**0000000**



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA  
(SNCC.F.034)**



**0000001**

Seleccione la fecha

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 2

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:  
**Adquisición de tres (3) plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, san Francisco de Macorís y Jarabacoa.**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.



0000002

Jose Gabriel Tellerias Rodriguez en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **EQUIMAX S.A.**

Firma \_\_\_\_\_

Sello



**0000003**



**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL  
OFERENTE (SNCC.F.042)**



**0000004**



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 24 de noviembre de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>EQUIMAX S.A.</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>101584361</b>
4. RPE del Oferente: <b>3625</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Aut. Duarte km21, La Guayiga, Sto Dgo Oeste</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>Jose Gabriel Tellerias</b>  Dirección: <b>Aut. Duarte km21, La Guayiga, Sto Dgo Oeste</b>  Números de teléfono y fax: <b>809-561-2222</b>  Dirección de correo electrónico: <b><a href="mailto:jujavier@equimax.com.do">jujavier@equimax.com.do</a></b>



0000005

*[Handwritten signature]*

**COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**0000006**





# CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA

*[Handwritten signature]*



0000008



Señores

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Estimados Señores:

Nuestra empresa EQUIMAX S.A. cuenta con una trayectoria muy interesante en el ámbito de generación de energía desde sus inicios como Equipos Diesel S.A. en el año 1992. Hemos sido distribuidores de importantes marcas con mucho prestigio a nivel mundial como Detroit Diesel, MTU, Massey Ferguson entre otras. Actualmente somos distribuidores exclusivos de la marca AKSA con origen en Turkia, está posicionada dentro de los cinco principales fabricantes de generadores eléctricos a nivel mundial.

Contamos con:

- ◆ Personal técnico altamente calificado, ha sido entrenado por los fabricantes de acuerdo a sus estándares.
- ◆ Facilidades para la reparación o mantenimiento de los equipos.
- ◆ Equipos tecnológicos para dar un diagnóstico computarizado.
- ◆ Banco de pruebas para plantas eléctricas.
- ◆ Flota de 15 unidades vehiculares.
- ◆ Grúas.
- ◆ Inventario de más de 100,000 piezas originales para los modelos de equipos que comercializamos.
- ◆ Servicio de Emergencia 24/7.

Plan de Mantenimiento Preventivo.



**0000009**

# Áreas de Soporte - Taller de Servicios

- ◆ Nuestros Servicios Postventa están orientados a garantizar el máximo rendimiento de sus equipos, la continuidad y productividad de su operación.
- ◆ Disponemos de técnicos calificados entrenados de acuerdo a los estándares de los fabricantes.
- ◆ Ofrecemos contratos de servicio para mantenimientos preventivos y correctivos personalizados ajustados de acuerdo a sus necesidades de cada operación. Para los clientes con contrato de mantenimiento brindamos asistencia 24 horas, 7 días a la semana.



0000010

# Áreas de Soporte - Repuestos

- ◆ El Departamento de Repuestos conforma el soporte fundamental de las distintas marcas y líneas de equipos que representamos manejando toda la logística que requiere la previsión, disponibilidad y entrega a tiempo de repuestos originales.
- ◆ Contamos con un inventario de más de 100,000 piezas originales para los modelos de equipos que comercializamos.
- ◆ Para situaciones donde la pieza solicitada no esté disponible, se puede gestionar de manera inmediata con nuestro servicio Express, agilizando la recepción de la misma en 72 horas aproximadamente (según su procedencia).



*Handwritten signature in blue ink.*



0000011



# REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)



0009012



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 3625**

**Fecha de registro:** 29/12/2006  
**Razón social:** Equimax, SA  
**Género:** Masculino  
**Certificación MIPYME:** No  
**Clasificación empresa:** Gran Empresa  
**Ocupación:**  
**Domicilio:** Autopista Duarte, Kilometro 21, 0, Centro de la Ciudad  
 10700 - REPÚBLICA DOMINICANA  
**Persona de contacto:** Juan Carlos Pérez Sallent

**Fecha actualización:** 23/3/2018  
**No. Documento:** 101584361 - RNC  
**Provee:** Servicios,Bienes  
**Registro de beneficiario:** Sí  
**Estado:** Activo  
**Motivo:**



**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales

Portal Transaccional - 31/10/2022 11:41:13 a.m.



**0000013**

*[Handwritten signature]*



**CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**



**0000014**



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222954327559**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **EQUIMAX S A**, RNC No. **101584361**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1L7-6953-JE41-6680-9146-8090 sha1: DIZoJVS/AuJBEuc/x5sftGpQKgz DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1L7-6953-JE41-6680-9146-8090



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

**0000015**

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



0000016



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2783890

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EQUIMAX S A** con RNC/Cédula **1-01-58436-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EQUIMAX S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2783890-Q3101527-52022**
- Pin: **2337**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



**0000017**



# REGISTRO MERCANTIL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned in the lower-left quadrant of the page.



0000018



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 16388PSD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** EQUIMAX, S.A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**RNC:** 1-01-58436-1

**FECHA DE EMISIÓN:** 10/03/2003

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 10/03/2023

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 180,000,000.00

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** 177,651,700.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 19/03/1992

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 15/11/2021

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:**

**CALLE:** AUTOPISTA DUARTE, KM. 21

**SECTOR:** NO REPORTADO



**NO. VALIDACIÓN:** 8252A6D2-9566-456E-87C0-D1273058E467

**RM NO.** 16388PSD

**PÁG.** 1 de 4

**0000019**

MUNICIPIO: PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:**

TELÉFONO (1): (809) 561-2222

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE VEHICULOS DE MOTOR, EQUIPOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y DE CONSTRUCCION, REPUESTOS Y SERVICIOS PARA LOS MISMOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: VEHICULOS DE MOTOR, EQUIPOS INDUSTRIALES/ AGRICOLAS/ DE CONSTRUCCION, REPUESTOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



\*\*\*\*\*  
**ACCIONISTAS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EMPRESAS PUNTA PARQUE, LTD REP. POR. JUAN CARLOS PEREZ SALLEN	404 EAST BAY, ST. NASSAU, BAHAMAS		BAHAMAS	
JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-0382886-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 1,776,517.00

\*\*\*\*\*  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ	Presidente	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-0382886-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE ARTURO ESPIRITUSANTO NUÑEZ	Vicepresidente	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-0007431-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO DE JESUS HOLGUIN HERNANDEZ	Secretario	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-1654008-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

NO. VALIDACIÓN: 8252A6D2-9566-456E-87C0-D1273058E467

RM NO. 16388PSD

PÁG 2 de 4



0000020

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-0382886-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE ARTURO ESPIRITUSANTO NUÑEZ	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-0007431-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO DE JESUS HOLGUIN HERNANDEZ	AUTOPISTA DUARTE KM. 21, PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	001-1654008-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARTHA ALTAGRACIA CRUZ PEÑA	C/ PLAZA NO. 6, MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO	001-0976007-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 46

MASCULINOS: 38

FEMENINOS: 8

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE  
NO REPORTADO

NO. REGISTRO  
NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES  
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS  
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

NO. VALIDACIÓN: 8252A6D2-9566-456E-87C0-D1273058E467

RM NO. 16388PSD

PÁG. 3 de 4

0000021



\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*



Elna Guerrero  
Registradora Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



NO. VALIDACIÓN: 8252A6D2-9566-456E-87C0-D1273058E467

RM NO. 16388PSD

PÁG. 4 de 4

**000022**



**COPIA CERTIFICADA DE NÓMINA DE  
ACCIONISTA Y ACTA DE LA ASAMBLEA**



**0000023**

**EQUIMAX, S.A.**  
**Autopista Duarte Km. 21, Municipio de Pedro Brand**  
**Santo Domingo República Dominicana**  
**Registro Mercantil No. 16388SD**  
**Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-58436-1**  
**Capital Social Autorizado: RD\$180,000,000.00**  
**Capital Suscrito y Pagado: RD\$177,651,700.00**

Nómina de accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, en fecha 19 de abril del 2022, con indicación del número de acciones y votos correspondientes a cada uno:

**ACCIONISTAS:**

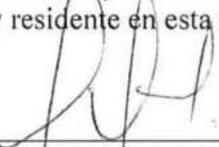
**ACCIONES:**

**VOTOS:**

  
 EMPRESAS PUNTA PARQUE LTD, sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes de Bahamas, con su domicilio sito en 404 East Bay St., Nassau, Bahamas, representada por su apoderado especial, señor José Gabriel Tellerías Rodríguez, dominicano, mayor de edad, soltero, portado de la cédula de identidad y electoral No. 001-0382886-9, domiciliado y residente en esta ciudad.



1,776,516      1,776,516

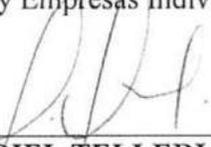
  
 JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ, de generales anotadas.

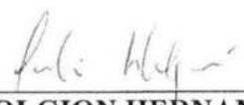
1      1

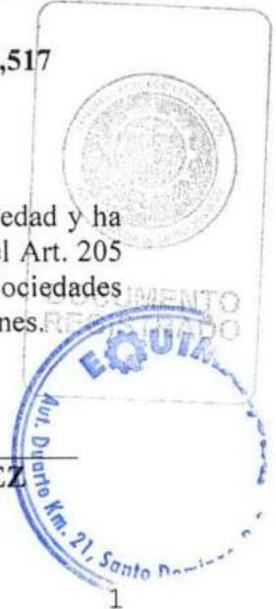
**TOTALES**

**1,776,517      1,776,517**

La nómina de accionistas que antecede es fiel y conforme con los registros de la Sociedad y ha sido redactada por mí, Secretaria de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 (Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), y sus modificaciones.

  
 JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ  
 Presidente de la Asamblea

  
 JULIO HOLGION HERNANDEZ  
 Secretario de la Asamblea



0000024

**EQUIMAX, S.A.**  
Autopista Duarte Km. 21, Municipio de Pedro Brand  
Santo Domingo, República Dominicana  
Registro Mercantil No. 16388SD  
Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-58436-1  
Capital Social Autorizado: RDS\$180,000,000.00  
Capital Suscrito y Pagado: RDS\$177,651,700.00



### ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

A los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las dos horas de la tarde (2:00 pm), se han reunido en el domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 21, del municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas de EQUIMAX, S.A., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-58456-1, Registro Mercantil No. 16388SD, con un Capital Social Autorizado de Ciento Ochenta Millones de Pesos (RD\$180,000,000.00), dividido en Un Millón Ochocientos Mil (1,800,000) acciones de un valor nominal de Cien Pesos (RD\$100.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Cientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Pesos (RD\$177,651,700.00), dividido en Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete (1,776,517) acciones de cien (100.00) pesos cada una.

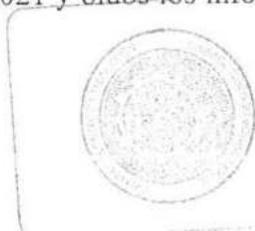
Se encuentran presentes en esta Asamblea el señor José Gabriel Tellerías Rodríguez, accionista y Presidente del Consejo de Directores y de la Sociedad, por sí y en representación del accionista Empresas Punta Parque LTD., y quien presidió la Asamblea, así como el señor Julio Holguín Hernández, miembro del Consejo de Directores y Secretario de la sociedad, quien asumió la función de Secretario de la Asamblea.

A solicitud del Presidente, el Secretario de la Asamblea redactó una nómina de asistencia de los accionistas presentes o representados, con sus nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que respectivamente le corresponden. Esta nómina de asistencia, firmada por los accionistas presentes, así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea, se encuentra anexa a la presente acta y se considerara parte de la misma.

El Presidente de la Asamblea manifestó que según se comprueba por la nómina de asistencia y por la exhibición que hicieron los accionistas de sus acciones, están representadas en esta Asamblea la totalidad de las acciones suscritas y pagadas, y solicitó, en consecuencia, que se diera acta de que la Asamblea estaba regular y válidamente constituida, lo cual fue aprobado de manera unánime por todos los presentes.

Acto seguido, el Presidente indicó que el Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:

- a. Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de conocer los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 y oídos los informes de gestión del



DOCUMENTO REGISTRADO

0000025

Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;

- b. Nombrar a los miembros del Consejo de Directores;
- c. Nombrar a los funcionarios administrativos;
- d. Nombrar al Comisario de Cuentas;
- e. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y decidir sobre la distribución de dividendos, si los hubiere;
- f. Nombrar los auditores externos.



Por disposición del Presidente, fueron leídos por la Secretaria los siguientes documentos puestos a disposición previa de los accionistas, conforme a lo establecido por el Artículo 40 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada:

- a) Los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021; y
- b) Los informes de gestión del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los accionistas, de manera sucesiva, la siguiente resolución, la cual fue aprobada por unanimidad de votos:

### PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, aprueba sin ninguna limitación ni reservas, los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021, así como los informes de gestión del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas, relativos al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2021. Asimismo, después de examinar las gestiones de estos funcionarios, al encontrarlas conforme, otorga total y definitivo descargo a los mismos.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección de los Directores, para el año corriente, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, elige como miembros del Consejo de Directores de la Sociedad, por el término de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión, a los señores:

- José Gabriel Tellerías Rodríguez - Presidente del Consejo de Directores  
José Espiritusanto Núñez - Miembro del Consejo de Directores  
Julio Holguín Hernández - Miembro del Consejo de Directores



0000026

Encontrándose presentes los designados, habiendo declarado la aceptación de los cargos, tomaron posesión de los mismos.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección de los funcionarios administrativos para el año corriente, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, elige como funcionarios administrativos de la Sociedad, por el término de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión, a los siguientes funcionarios:

José Gabriel Tellerías Rodríguez - Presidente de la Sociedad  
José Espiritusanto Núñez - Vicepresidente  
Julio Holguín Hernández - Secretario

Encontrándose presentes los designados, habiendo declarado la aceptación de los cargos, tomaron posesión de los mismos.

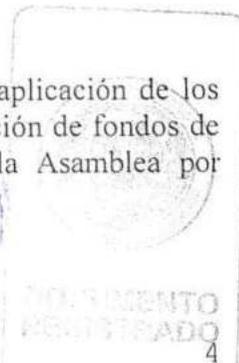
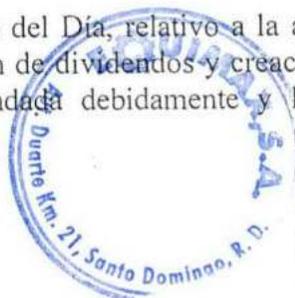
Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección del comisario de cuentas, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, designa como Comisario de Cuentas, para los ejercicios sociales que concluirán en fecha 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 248 de la Ley No. 479-08, modificada, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, a la Lic. Martha A. Cruz Peña, Contador Público Autorizado.

Encontrándose presenta la designada y habiendo declarado la aceptación de si cargo, tomó posesión del mismo.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la aplicación de los resultados del ejercicio social, declaración o distribución de dividendos y creación de fondos de reserva, presentándose una moción, la cual fue secundada debidamente y la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente resolución:



0000327

### QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, dispone no repartir dividendos, ordenando que las utilidades acumuladas durante el ejercicio social del año 2021 quede como reserva o superávit hasta que la Asamblea General de Accionistas decida sobre las mismas.

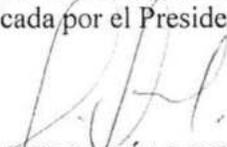
Acto seguido y como último punto en el Orden del Día el Presidente procedió a someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas el punto relativo a la designación de la firma de auditores externos de la Sociedad, presentándose una moción, la cual fue secundada debidamente y la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente resolución:

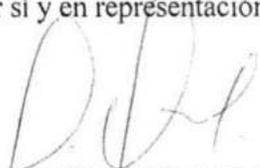
### SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, designa a la firma de auditores BDO JOB, BAEZ, SOTO & ASOCIADOS, SRL Ortega & Asociados, para que realice la auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre del 2022, comisionando a uno cualquiera de los miembros del Consejo de Directores para que concierte el oportuno contrato y fije la remuneración correspondiente, determinándose que esta contratación será solo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre del 2022.



No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión, a las cuatro y treinta horas de la tarde (4:30 pm), del día, mes y año antes indicados, de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretaria de la Asamblea.

  
**JOSÉ GABRIEL TELLERÍAS RODRÍGUEZ**  
Por sí y en representación de **EMPRESAS PUNTA PARQUE LTD.**  
Accionistas

  
**JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ**  
Presidente de la Asamblea

  
**JULIO HOLGUÍN HERNÁNDEZ**  
Secretaría de la Asamblea



*[Handwritten signature]*



# ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD



0000029

# EQUIMAX, S.A.

Autopista Duarte Km. 21, Santo Domingo Oeste  
Registro Mercantil No. 16388SD  
Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-58436-1  
Capital Social Autorizado: RD\$180,000,000.00  
Capital Suscrito y Pagado: RD\$177,651,700.00

## ESTATUTOS SOCIALES

### TITULO I

#### NOMBRE, MODALIDAD, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN

**ARTICULO 1. Nombre.-** La Sociedad se denominará EQUIMAX, S.A., Tendrá un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones: "EQUIMAX S.A., SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA", el cual será estampado en los certificados de acciones y en los demás documentos en que lo requieran las leyes, los Estatutos Sociales o las costumbres comerciales.

**ARTICULO 2. Modalidad.-** La Sociedad ha adoptado la modalidad de Sociedad Anónima. Se registró por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, y sus modificaciones, la legislación que la sustituya o complemente y estos Estatutos Sociales.

**ARTICULO 3. Objeto.-** La Sociedad tiene por objeto principal la importación, distribución y venta de equipos industriales, repuestos y servicios para los mismos, así como cualquier otro negocio o actividad de lícito comercio.

**ARTICULO 4. Domicilio.-** El domicilio social ha sido establecido en la Autopista Duarte Km.21, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar el lugar del domicilio social, así como establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

**ARTICULO 5. Duración.-** La duración de la Sociedad es ilimitada y solo podrá ser disuelta en la forma y por las causas previstas en la ley, estos Estatutos o por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

### TITULO II CAPITAL SOCIAL

**ARTICULO 6. Capital Social Autorizado.-** El Capital Social Autorizado es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (RD\$180,000,000.00), dividido en UN MILLON OCHOCIENTOS (1,800,000.00) acciones de CIEN PESOS ORO (RD\$100.00) cada una.

**ARTICULO 7. Aumento del Capital Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado podrá ser aumentado mediante la suscripción y el pago de acciones todavía no emitidas, de acuerdo con las reglas que a continuación se indican, y hasta completar el capital autorizado que hubiere sido fijado en los estatutos sociales. El resto del capital autorizado que no esté suscrito y pagado al efectuarse la constitución de la sociedad, solo podrá ser cubierto por los accionistas como se indica más adelante.



Handwritten signature



0000039

**Párrafo I.** Cada accionista tendrá el derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado, según las cifras establecidas al realizarse dicha constitución.

**Párrafo II.** El Consejo de Directores deberá informar a los accionistas el número de acciones que tendrán derecho a suscribir y pagar de acuerdo con lo antes indicado.

**Párrafo III.** El derecho de cada accionista establecido en los párrafos anteriores es renunciable y transferible, y no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso, salvo lo dispuesto más adelante.

**Párrafo IV.** En los aumentos del capital suscrito y pagado, los accionistas podrán ejercer dentro del plazo que a tal efecto le ofrezca el Consejo de Directores, que no será inferior a sesenta (60) días, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean. Una vez transcurrido dicho plazo el Consejo de Directores decidirá sobre la suscripción de dichas acciones por otros accionistas o terceras personas distintas a la sociedad.

**Párrafo V.** Las suscripciones y los pagos de acciones en numerario serán constatados por comprobantes firmados por los administradores y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuese una persona física y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estas suscripciones deberán indicar, además:

- a) La denominación de la sociedad y su domicilio; y,
- b) La cantidad de acciones cuya suscripción se constata con el comprobante, así como su clase, si fuere el caso, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores.

**Párrafo VI.** También podrá efectuarse la suscripción y pago de acciones mediante la compensación de su valor contra créditos ciertos, líquidos y exigibles frente a la sociedad.

**ARTICULO 8. Aumento del Capital Autorizado.**- El capital social autorizado será fijado de manera precisa, pero podrá aumentarse mediante la correspondiente modificación estatutaria. La décima parte (1/10) de dicho aumento deberá estar suscrita y pagada al momento de su aprobación.

**Párrafo I.-** La Asamblea General Extraordinaria será la única competente para decidir, en función del informe del Consejo de Directores, el aumento del capital.

**Párrafo II.** El aumento del capital podrá realizarse por nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza; por la capitalización de reservas; por la revalorización de activos u otros fondos especiales; por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados; por la fusión, por vía de absorción, de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones.

**Párrafo III.** El aumento del capital podrá realizarse por emisión de nuevas acciones o por el incremento del valor nominal de las ya existentes. La reserva legal no podrá ser objeto de incorporación al capital.

**Párrafo IV.** Cuando en ocasión del aumento del capital se realicen aportaciones en naturaleza, será preciso que conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, se ponga a disposición de los accionistas el informe del Consejo de Directores en el que se describirán con detalles las aportaciones proyectadas, las personas que habrán de efectuarlas, el número y valor nominal de las acciones a entregarse y las garantías a otorgarse.



*[Handwritten signature]*



0000031  
*[Handwritten signature]*

**Párrafo V.** En los aumentos del capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o preferidas, los antiguos accionistas podrán ejercer el derecho a suscribir un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan dentro del capital suscrito y pagado.

**Párrafo VI.-** Este derecho de suscripción preferente podrá ser renunciable por su titular y transferible, no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso, con las excepciones que se indicarán más adelante.

**Párrafo VII.-** En caso de aumento con cargo a las reservas, la misma regla de distribución se aplicará para la asignación de los derechos sobre las nuevas acciones.

**Párrafo VIII.-** Dos (2) meses después de aprobado el aumento del capital social autorizado, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas podrá requerir a aquellos accionistas que no lo hayan hecho, que suscriban y paguen las acciones a las que tienen derecho, con la advertencia de que después de transcurrido un (1) mes, a partir de la notificación de esa resolución, será hecha la oferta de esas acciones a aquellos accionistas que estén en disposición de suscribirlas y pagarlas. Estos últimos tendrán un derecho proporcional a las acciones que tengan al momento de la oferta, para adquirir las acciones comprendidas en la misma. A falta de accionistas que suscriban y paguen las acciones restantes, las mismas podrán ofertarse a terceros.

**Párrafo IX.** Cuando el aumento del capital se realice por el incremento del valor nominal de las acciones existentes, todo accionista deberá pagar el suplemento que le corresponda en un plazo de tres (3) meses. Estos pagos deberán ser completados antes de que se considere realizado dicho aumento, que será aprobado conjuntamente con la modificación de los estatutos y la comprobación del pago de los valores correspondientes.

**Párrafo X.** Las acciones resultantes del aumento del capital podrán ser emitidas por su valor nominal o por éste incrementado con una prima de emisión a pagar, si así lo dispone la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. El importe de esa prima será recibido por el Consejo de Directores para ser incorporado a los activos sociales.

**Párrafo XI.** Todos los pagos a realizar, en cualquier caso, para la suscripción de las acciones provenientes de un aumento del capital autorizado, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los Artículos 276 hasta el 279 de la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 (Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

**ARTICULO 9. Amortización del Capital de la Sociedad** - La amortización del capital podrá ser efectuada en virtud de una resolución de la Asamblea General Extraordinaria, por medio de beneficios o de reservas, con exclusión de la reserva legal. La amortización sólo podrá ser realizada con un reembolso igual para cada acción de la misma categoría y no determinará reducción de capital. Las acciones íntegramente amortizadas serán denominadas acciones de goce y no darán derecho a otro reembolso por su valor nominal. La amortización deberá respetar la igualdad entre los accionistas.

**ARTICULO 10. Reducción del Capital de la Sociedad.-** 290. La reducción del capital autorizado se realizará mediante modificación de los estatutos sociales. No podrá ser disminuido el capital autorizado a una cifra inferior al suscrito y pagado. La reducción del capital suscrito y pagado deberá ser dispuesta por una asamblea general extraordinaria, la cual tendrá la facultad de delegar en el Consejo de Directores los poderes para realizar dicha medida. En ningún caso se deberá atentar contra la igualdad de los accionistas.

**Párrafo I.** La resolución que aprueba el proyecto de reducción de capital suscrito y pagado, deberá ser publicada en un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días de adoptada la misma.

**Párrafo II.** La reducción podrá realizarse mediante el rescate de las acciones emitidas o con la disminución del valor nominal de éstas.





**Párrafo III.** La reducción del capital podrá ser voluntaria, por pérdidas, por reestructuración mercantil y obligatoria.

**Párrafo IV.** La primera modalidad resultará de una decisión de la asamblea general extraordinaria en atención a las justificaciones que la misma pudiera aprobar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas.

**Párrafo V.** Cuando la reducción tenga por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, deberá afectar por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, pero respetando los privilegios que a estos efectos hubieran podido otorgarse en los estatutos o en la ley para determinadas clases de acciones.

**Párrafo VI.** La reducción por pérdidas tendrá por objeto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

**Párrafo VII.** Cuando la reducción sea producto de un plan de reestructuración mercantil deberá afectar por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, pero respetando los privilegios que a estos efectos hubieran podido otorgarse en los estatutos o en la ley para determinadas clases de acciones.

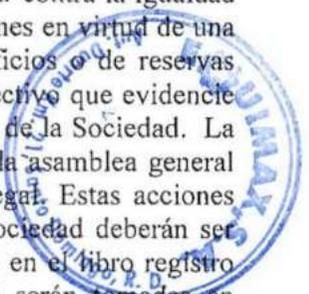
**Párrafo VIII.** La reducción tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes (2/3) del monto del capital social autorizado y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

**Párrafo IX.** El proyecto de reducción del capital suscrito y pagado deberá ser comunicado al comisario de cuentas por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de la reunión de la asamblea general extraordinaria que se convoque para decidir sobre dicho proyecto. La asamblea resolverá después de conocer el informe del comisario de cuentas contentivo de su opinión sobre las causas y las condiciones de la reducción.

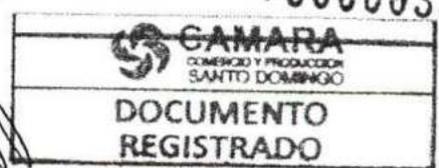
**Párrafo X.** Cuando la asamblea general extraordinaria apruebe un proyecto para reducir el capital suscrito y pagado, si es necesario, deberá realizar la correspondiente modificación en los estatutos en cuanto al capital social autorizado, para ajustar el mismo a fin de que tenga un monto en el cual el capital suscrito y pagado sea por lo menos la décima parte (1/10).

**Párrafo XI.** La resolución de la asamblea expresará, como mínimo, el monto de la reducción del capital y su finalidad, el procedimiento mediante el cual la sociedad habrá de llevarlo a cabo, así como el plazo de ejecución.

**ARTICULO 11. Suscripción y Compra de Acciones Propias por parte de la Sociedad.-** La Asamblea General Extraordinaria que decida una reducción del capital social no motivado en pérdidas podrá autorizar la compra de acciones emitidas y en circulación para anularlas. En ningún caso se deberá atentar contra la igualdad de los accionistas. Igualmente, la Sociedad podrá autorizar una compra de sus propias acciones en virtud de una decisión de la Asamblea General Ordinaria únicamente con fondos provenientes de beneficios o de reservas distintas a la legal. En ambos casos, la compra solo podrá hacerse en base a un flujo de efectivo que evidencie que no se violan acuerdos con los socios o que no se afecten intereses de terceros acreedores de la Sociedad. La sociedad podrá autorizar una compra de sus propias acciones en virtud de una decisión de la asamblea general ordinaria únicamente con fondos provenientes de beneficios o de reservas distintas a la legal. Estas acciones deberán ser puestas en tesorería bajo forma nominativa. Las acciones adquiridas por la sociedad deberán ser constatadas mediante certificados nominativos conservados en el domicilio social e inscritas en el libro registro destinado a las acciones nominativas. Las mismas no tendrán derecho a dividendos, ni serán tomadas en consideración para el cálculo del quórum en las asambleas. La sociedad no podrá poseer acciones que representen más de la décima parte (1/10) del total de su capital suscrito y pagado, ni más de la décima parte (1/10) de una categoría determinada de acciones, en caso de que las hubiere.



0000033



**TITULO III**  
**ACCIONES Y ACCIONISTAS**



**ARTICULO 12. Derechos Inherentes a las Acciones.-** Cada acción da derecho a la propiedad del activo social y a la repartición de los beneficios en una forma proporcional al número de acciones emitidas, suscritas, pagadas y en circulación. Los derechos y obligaciones inherentes a las acciones siguen al título, obligan a sus poseedores, cualesquiera que éstos fueren, e implican de pleno derecho, por parte de éstos, adhesión a los Estatutos y acuerdos adoptados en forma legal por los organismos competentes de la Sociedad. Cada acción da derecho a un voto, excepto en la Asamblea General Constitutiva, en la que ningún accionista podrá tener más de diez (10) votos.

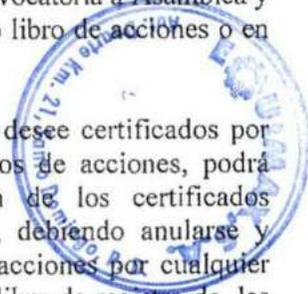
**ARTICULO 13. Emisión de Acciones.-** Las acciones autorizadas y no suscritas y pagadas serán emitidas por la Asamblea General de Accionistas, que determinará el precio de venta, plazos de suscripción, personas a quienes serán ofrecidas y cualesquiera otras condiciones de la emisión. Estas nuevas acciones podrán disfrutar de derecho de prioridad, ya sea sobre los beneficios o sobre el activo social, o sobre ambos. También podrán crearse acciones que disfruten de mayor o menor número de votos, o de mayor o menor valor nominal, que las ya existentes. Las acciones en efectivo deberán ser íntegramente pagadas cuando sean suscritas. Todas las otras acciones serán de aportes, y quedarán suscritas y pagadas con la aprobación regular de los mismos por un valor determinado en dicha aprobación.

**ARTICULO 14. Forma de los certificados de acciones.-** Las acciones serán nominativas. Las acciones se harán constar en certificados que pueden abarcar una o varias acciones y que deberán llevar al menos las siguientes enunciaciones:

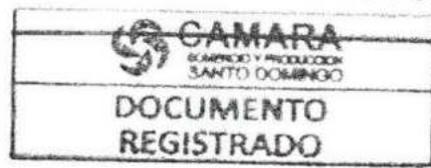
- a) La designación "acción";
- b) La denominación, domicilio social y los datos de su matriculación en el Registro Mercantil y el Registro Nacional de Contribuyentes;
- c) El capital social autorizado y el suscrito y pagado al momento de la emisión;
- d) El número del certificado, la serie a que pertenece, en caso de que aplicare, la cantidad de acciones que representa y, en el caso de que sean preferidas, los derechos particulares que otorguen;
- e) El valor nominal;
- f) Su condición de nominativa y el nombre del accionista;
- g) Las restricciones a la libre negociabilidad, cuando se hayan establecido en los estatutos sociales;
- h) La fecha de la emisión; y,
- i) La firma del Presidente y del Secretario; y
- j) El sello social.

**Párrafo I.-** En el libro de acciones se harán constar el nombre, la dirección y el número de acciones que posee cada titular de acciones nominativas, que serán las únicas que podrá expedir la sociedad. Toda convocatoria a Asamblea y pago de dividendos se remitirá a los accionistas a las direcciones que aparezcan en el citado libro de acciones o en otro libro llevado con el mismo propósito.

**Párrafo II.-** Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción y desee certificados por separado por cada acción, o desee dividir certificados en varios otros distintos números de acciones, podrá solicitarlo al Presidente y al Secretario para que éstos dispongan la expedición de los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de acciones que desee subdividir, debiendo anularse y archivarse el certificado subdividido. Cuando se altere el registro preexistente de esas acciones por cualquier causa, ya sea que se reciban o se expidan, deberá hacerse el correspondiente asiento en el libro de registro de las acciones de la Sociedad.



0000034





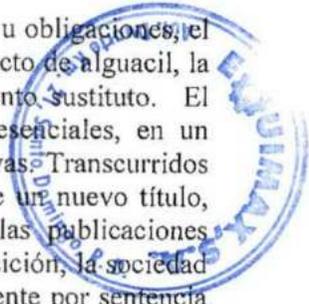
**ARTICULO 15. Acciones Preferidas.-** La Sociedad podrá, por resolución posterior de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas compuesta por accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) del capital social, crear acciones preferidas, con o sin derecho al voto, provistas de derechos particulares de toda naturaleza, a título temporal o permanente. Estos derechos particulares pondrán consistir en:

- a) Percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuir las;
- b) Acumular al dividendo fijo, el porcentaje de ganancias con que se retribuye a las acciones ordinarias en concurrencia con las mismas; y,
- c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación.

**ARTICULO 16. Transferencia de Acciones.-** Las acciones serán transmitidas, mediante declaración debidamente firmada por quien haga la transferencia y por el adquirente o por sus respectivos apoderados. Ningún acto jurídico relacionado con las acciones surtirá efectos respecto de los terceros y de la sociedad, sino cuando sea notificado a la sociedad e inscrito en el registro correspondiente. Frente a la sociedad los títulos que expida serán indivisibles. Los copropietarios de un título deberán designar una sola persona para el ejercicio de los derechos incorporados al título y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista u obligacionista, según sea el caso. La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre los títulos.

**Párrafo I.-** Cuando un accionista desee vender sus acciones a un tercero o a otro accionista, deberá previamente hacer una proposición de venta por escrito a los demás accionistas de la Sociedad por medio del Secretario, con indicación, por lo menos, de la cantidad de acciones puestas en venta, el precio solicitado por las mismas y las demás condiciones de la venta, si las hubiere. La oferta debe estar vigente durante treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se le comunique a los accionistas por escrito, en la forma indicada más adelante, sobre la venta de que se trate, y otorgará a los accionistas, en la proporción del capital suscrito y pagado que les corresponda, el derecho de adquirir preferentemente las acciones en venta, en igualdad de condiciones y por el mismo precio establecido por el vendedor. El Secretario deberá comunicar por escrito a los demás accionistas, en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la recepción del aviso escrito que en ese sentido se le formule, los términos de la oferta, además de la indicación de la cantidad de acciones que tiene derecho a adquirir cada uno de ellos en particular. En caso de que uno o más accionistas no adquieran las acciones a que tienen derecho, éstas serán ofrecidas, en las mismas condiciones antes señaladas, a los demás accionistas que hayan adquirido su proporción, y así sucesivamente hasta que todos los accionistas hayan tenido la oportunidad de adquirir las acciones que desearan. El remanente de acciones si lo hubiere, podrá ser vendido a terceros en igualdad de condiciones y precio. Las formalidades antes señaladas, relativas al traspaso de acciones, no serán aplicables si la totalidad de los accionistas de la Sociedad manifiestan la renuncia a sus derechos en ese sentido.

**ARTICULO 17. Pérdida de los Certificados de Acciones.-** En caso de pérdida de acciones u obligaciones, el titular, para obtener la expedición del documento sustituto, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación del título perdido y de la emisión del documento sustituto. El peticionario deberá publicar un extracto de la notificación, contenido de las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días desde la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo título, mediante entrega de ejemplares de las ediciones del periódico en que se hayan hecho las publicaciones debidamente certificadas por el editor. El título perdido será considerado nulo. Si hubiera oposición, la sociedad no entregará el título sustituto hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los costos del procedimiento establecido por este artículo serán cubiertos por el dueño de los certificados perdidos.



0000035

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**ARTICULO 18. Indivisibilidad de las Acciones.-** Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual reconoce sólo un propietario por cada acción. Todos los propietarios indivisos de una acción estarán obligados a hacerse representar ante la Sociedad por una sola y misma persona, que será su mandatario. En caso de desacuerdo, éste será designado en virtud de ordenanza rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por el copropietario más diligente.

**ARTICULO 19. No Disolución en Caso de Fallecimiento, Interdicción o Quiebra.-** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o varios de sus accionistas. Los herederos, causahabientes y acreedores de un accionista no pueden, por ningún motivo, provocar la fijación de sello sobre los bienes de la Sociedad, ni pedir la partición, ni inmiscuirse bajo ninguna forma en su administración. Deberán, para ejercer sus derechos, conformarse con los inventarios y las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

**ARTICULO 20. Sujeción de los Accionistas a los Estatutos.-** La suscripción o adquisición de una o más acciones, presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas de estos Estatutos y a las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, del Consejo de Directores, y de los funcionarios de la Sociedad, en consonancia con los presentes Estatutos. Por tanto, ni los accionistas, ni sus herederos, ni sus acreedores, ni ninguno de sus causahabientes, tendrán intervención en los negocios de las Sociedad, ni podrán hacer fijar sellos sobre los libros, papeles, efectos y bienes de ésta. Esto no altera en nada el derecho que tienen los accionistas de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales y de ejercer los demás derechos que les acuerdan estos Estatutos y la Ley.

**ARTICULO 21. Pactos entre Accionistas.-** Los pactos entre accionistas celebrados con el objeto de reglamentar, entre ellos, y por un período determinado, el control de la Sociedad, la compra y venta de acciones, el ejercicio de los derechos de preferencia, la conducción de los negocios sociales, el voto colectivo, la composición del capital social o cualquier otro interés legítimo serán válidos cuando no sean contrarios a una regla de orden público, a una disposición imperativa de los estatutos o al interés social. Estos convenios no podrán estipularse a perpetuidad.

**TITULO IV**  
**GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 22. Gobierno, Dirección y Administración.-** El gobierno, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de:

- a) La Asamblea General de Accionistas;
- b) El Consejo de Directores;
- c) El Presidente del Consejo de Directores y el Presidente de la Sociedad.

**TITULO V**  
**ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

**ARTICULO 23. Supremacía de la Asamblea General de Accionistas.-** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad, y sus resoluciones obligarán a todos los accionistas, aún disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y a los Estatutos Sociales. La Asamblea General de Accionistas estará formada por los titulares de acciones de todas las categorías, convocados regularmente.

**ARTICULO 24. Reuniones No Presenciales.-** Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial. Igualmente su voto podrá manifestarse

AB M JH



a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto

**ARTICULO 25 Tipos de Asambleas.-** Además de la Asamblea General Constitutiva, las Asambleas Generales se dividen en Asamblea Ordinaria Anual, Asamblea Ordinaria celebrada extraordinariamente, y Asamblea Extraordinaria.

**ARTICULO 26. Lugar y Fecha de las Asambleas.-** Las Asambleas Generales de Accionistas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad o en el lugar que determine el Consejo de Directores. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá anualmente, en cualquier hora y fecha dentro de los ciento veinte (120) días que sigan al cierre del ejercicio social anterior.

**ARTICULO 27. Convocatorias.-** Las Asambleas Generales de Accionistas deberán ser convocadas quince (15) días de anticipación a su celebración y las convocatorias deberán contener al menos las siguientes enunciaciones:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;
- d) El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e) El día, hora y lugar de la Asamblea;
- f) El carácter de la Asamblea;
- g) El orden del día;
- h) El lugar del depósito de los poderes de representación; y
- i) Las firmas de las personas convocantes.



**Párrafo I.-** Las convocatorias se harán por circular, correspondencia o correo electrónico, con acuse de recibo. Podrá prescindirse de ella cuando esté reunida la totalidad de los accionistas.

**Párrafo II.** La convocatoria podrá ser formulada:

- a) Por el Consejo de Directores;
- b) En caso de urgencia, por el comisario de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado;
- c) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado; y
- d) Por los liquidadores.

**Párrafo III.-** Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que todos los accionistas lo convengan. Sin embargo, aunque la Asamblea General de Accionistas no haya sido convocada para esos fines, en cualquier circunstancia podrá revocar uno o varios Directores o funcionarios administrativos, y proceder a sus reemplazos.

**Párrafo IV.-** El orden del día de la Asamblea no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma.

**Párrafo V.** En la convocatoria de la asamblea general extraordinaria llamada a modificar los estatutos sociales, se expresará con la debida claridad, los artículos que hayan de modificarse. En la misma, se hará constar el derecho de cada accionista de examinar en el domicilio social o en el lugar donde vaya a realizarse la asamblea, el



0000037



texto íntegro de la modificación propuesta y el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.



**Párrafo VI.-** El orden del día de la Asamblea General Ordinaria Anual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;
- b) Nombrar y revocar a los miembros del Consejo de Directores, funcionarios administrativos, incluyendo Presidente, Vicepresidentes y Secretario, así como a los Comisarios de Cuentas, cuando procediere;
- c) Cuando procediere, fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Directores, funcionarios administrativos y los comisarios;
- d) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- e) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado, así como de cualquier transferencia de acciones operadas durante el mismo ejercicio; y,
- f) Nombrar los auditores externos.

**Párrafo VII.-** El Consejo de Directores deberá poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa.

**ARTICULO 28. Representación en Asambleas.-** Cada accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por otro accionista o un tercero. Salvo los casos de representación legal, el Presidente y los demás miembros del Consejo de Directores, funcionarios administrativos o gerentes, comisarios de cuentas y empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de las Asambleas generales de accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran; tampoco podrán votar en aquellas resoluciones vinculadas a sus actos de gestión ni en aquellas concernientes a su responsabilidad o remoción. Los poderes deberán indicar los nombres, las demás generales, los documentos legales de identidad y el domicilio del accionista y del mandatario, si fueren personas físicas; y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica. Estos poderes serán indelegables y deberán ser archivados en secretaría. El mandato deberá ser dado para una sola Asamblea o para dos, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebren en la misma fecha o dentro de un plazo de quince (15) días. El mandato dado para una Asamblea valdrá para las sucesivas, convocadas con el mismo orden del día. Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión.

**ARTICULO 29. Deliberaciones y Quórum.-** La Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente si concurren personalmente o por apoderados, en la primera convocatoria, accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la Asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. Dicha Asamblea decidirá por la mayoría de las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados. En los casos de Asambleas Generales Extraordinarias que hayan de deliberar acerca de la disolución de la Sociedad, la modificación o sustitución de los Estatutos, el aumento del capital social y la creación de nuevas acciones, no estarán válidamente constituidas ni deliberarán válidamente, sino cuando estén compuestas de accionistas que representen las tres cuartas partes (3/4) por lo menos del capital social.

**Párrafo.-** La Asamblea General Ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con accionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas



y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas. La Asamblea General Ordinaria adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes o representados.

**ARTICULO 30. Directiva de las Asambleas y Lista de Accionistas.**- La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Directores, si fuere accionista, o por la persona elegida por los accionistas para presidir la Asamblea. En caso de convocatoria por los comisarios de cuentas, por un mandatario judicial o por los liquidadores, la Asamblea será presidida por aquél o por uno de aquellos que la haya convocado. El Secretario de la Sociedad ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General, si estuviere presente, y a falta o incapacidad de aquél, la Asamblea designará un Secretario ad-hoc. El presidente de la Asamblea hará redactar una lista o nómina de asistencia de cada Asamblea, que contendrá los nombres, las demás generales y los documentos legales de identidad de los accionistas presentes o representados, si fueren personas físicas; y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica; así como de los mandatarios de éstos últimos, y los números de acciones y de votos que respectivamente les correspondan, al igual que las fechas de los poderes de los mandatarios. Esta lista deberá ser firmada por todos los accionistas presentes o por sus representantes, haciendo constar si alguno no quiere o pueda hacerlo, y se le anexarán los poderes otorgados por los accionistas para su representación. Además, firmarán los miembros de la mesa directiva, o sea el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

**ARTICULO 31. Actas de las Asambleas.** Se preparará un acta de cada Asamblea que deberá contener: la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de acciones que integran el capital suscrito y pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el quórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la Asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones; las firmas del Presidente, del Secretario de la Asamblea y de los accionistas presentes o representados. La nómina de asistencia deberá quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma.

**Párrafo I.-** Si una Asamblea no puede deliberar regularmente por falta de quórum, o por otra causa, se levantará un acta para dar constancia de lo ocurrido, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

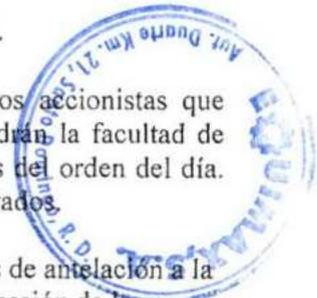
**Párrafo II.-** Las copias de las actas de las Asambleas de accionistas serán expedidas y certificadas válidamente por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. En caso de liquidación de la Sociedad, serán válidamente firmadas por un solo liquidador.

**ARTICULO 32. Derecho de Información de los Accionistas.**- Antes de cualquier Asamblea, todo accionista tendrá derecho, durante los quince (15) días precedentes, a obtener comunicación de:

- a) La lista de los accionistas de la Sociedad, que debe estar certificada por el Presidente del consejo de Directores; y,
- b) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la Asamblea por quien convoca.

**Párrafo I.-** Además, antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día. Los accionistas podrán obtener comunicación de los referidos proyectos desde que sean depositados.

**Párrafo II.-** Todos los accionistas tendrán la facultad de plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea, preguntas que el Consejo de Directores estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea.



0000039



**Párrafo III.-** Durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, cualquier accionista que lo solicite tendrá el derecho a obtener comunicación de:

- a) Los estados financieros auditados;
- b) Los informes de gestión del Consejo de Directores y del comisario de cuentas, que serán sometidos a la Asamblea;
- c) Los proyectos de resoluciones que someterá a la Asamblea la persona que la convoca;
- d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los Directores en el año anterior, certificado por los comisarios de cuentas; y,
- e) Una relación de los contratos celebrados por la Sociedad durante el ejercicio social.

**Párrafo IV.-** En todo momento, cualquier accionista también tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, la comunicación de los documentos e informaciones indicadas en el artículo anterior, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.

## **TITULO VI**

### **FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

**ARTICULO 33. Facultades de las Asambleas Generales de Accionistas.-** La Asamblea General de Accionistas tendrá las facultades que la ley y los estatutos les confieran expresamente, así como cualesquiera que no sean atribuidas a otro órgano de la Sociedad. Podrá delegar mediante resolución adoptada al efecto, la totalidad o parte de sus atribuciones, ya sea en el Consejo de Directores, en cualesquiera Directores, en el Presidente u otros funcionarios administrativos o terceros.

**ARTICULO 34. Atribuciones de la Asamblea General Constitutiva.-** La Asamblea General Constitutiva tendrá como objetivo comprobar los actos inherentes a la formación de la Sociedad y declararla regularmente constituida. Deliberará y resolverá sobre los siguientes puntos:

- a) Constatará que por lo menos la proporción del capital ha sido suscrito y pagado;
- b) Verificará el pago de las acciones en numerario y aprobará, si fuera el caso, la evaluación de los bienes aportados en naturaleza, después de conocer el informe del comisario de aportes anexo a los estatutos;
- c) Deliberará acerca de las ventajas particulares, si las hubiere;
- d) Aprobará los estatutos sociales;
- e) Nombrará el Consejo de Directores, el comisario de cuentas y el Comité de Auditoría, si lo hubiere;
- f) Otorgará descargo a los fundadores de todas las gestiones constitutivas;
- g) Declarará constituida la sociedad; y,
- h) Nombrará a los primeros auditores externos.

Párrafo I. Para deliberar válidamente, en la asamblea general constitutiva deberán estar presentes o representados los titulares de las dos terceras partes (2/3) de las acciones del capital suscrito y pagado. Si esta condición no se cumple, la asamblea general constitutiva será convocada de nuevo y deliberará válidamente con cualquier quórum.

**ARTICULO 35. Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual.-** La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas será competente para conocer de los siguientes asuntos:

- a) Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;

0000040



- b) Nombrar y revocar a los miembros del Consejo de Directores, funcionarios administrativos y a los comisarios de cuentas, cuando procediere, con las facultades establecidas por la ley y aquellas que pudiere decidir la Asamblea de Accionistas
- c) Cuando procediere, fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Directores, funcionarios administrativos y los comisarios;
- d) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- e) Decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones, si los hubiere;
- f) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado; y
- g) Nombrar los auditores externos;
- h) Conocer de cualquier asunto atribuido también a la Asamblea General Ordinaria celebrada extraordinariamente.



**ARTICULO 36. Atribuciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, Celebrada Extraordinariamente.-**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión extraordinaria, podrá conocer y resolver de todo asunto que no sea competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quedando comprendido dentro del ámbito de su competencia cualquier asunto atribuido a la Asamblea General Ordinaria Anual y, en general, conocer y resolver de cuanto comprende el objeto social, patrimonio, capital, negocios, asuntos, operaciones, intereses y actos en general de dominio, enajenación y administración de la Sociedad, aunque estén atribuidos al Consejo de Directores, siendo su competencia para todo ello ilimitada, y además conocerá específicamente de los siguientes asuntos:

- a) Remover libremente a los miembros del Consejo de Directores y funcionarios administrativos, aún antes de haber finalizado el período de sus mandatos, pudiendo en esos casos realizar nuevas designaciones;
- b) Emitir acciones de cualquier clase;
- c) Autorizar la emisión de fianzas, avales o garantías de cualquier clase;
- d) Autorizar la emisión de obligaciones de cualquier clase, excepto bonos, que será atribución de la Asamblea General Extraordinaria;
- e) Delegar y conferir poderes contentivos de todas o algunas de las facultades que de estos Estatutos le resultan, a favor de cualquier persona, sea o no accionista o funcionario de la Sociedad;
- f) Acordar los actos de enajenación, venta, hipoteca, permuta, cesión, traspaso, donación y en general, todos los actos de dominio relativos a los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad;
- g) Dar y tomar dinero a préstamo, con o sin afectación de los bienes de la Sociedad;
- h) Adquirir toda clase de bienes y derechos mobiliarios e inmobiliarios;
- i) Autorizar en cada caso específico o en forma genérica indefinida a funcionarios de la Sociedad, para que actuando bajo las condiciones que se estipulen, den y tomen dinero a préstamo, afectando o no en garantía los bienes de la Sociedad.
- j) Ejercer en cualquier momento la totalidad o parte de las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo de Directores o al Presidente de la Sociedad.
- k) Consentir y aceptar todos los arrendamientos y locaciones de muebles e inmuebles, así como todas las acciones o rescisiones de estos arrendamientos o locaciones, con o sin indemnizaciones;
- l) Acordar y autorizar todos los convenios y negocios o ajustes y participar en licitaciones, de muebles o de inmuebles;
- m) Contratar pólizas o contratos de seguros sobre toda clase de riesgos, conforme a las primas y coberturas que juzgue conveniente;
- n) Aceptar, rechazar o impugnar cuentas y balances; otorgar recibos y descargos; emitir, suscribir, endosar, aceptar, negociar y protestar pagarés, giros, letras de cambio, y demás efectos de comercio y resguardos;
- o) Tomar dinero y valores a préstamo en firme o por medio de aperturas de crédito o en forma de sobregiros o en cualquier otra forma;
- p) Otorgar garantías prendarias y cualesquiera otras garantías mobiliarias;
- q) Representar a la Sociedad en reuniones de quiebra, concordatos, liquidaciones, etc., ya sean amigables o judiciales;

0000041

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- r) Concertar cuantos contratos considere convenientes;
- s) Autorizar la realización de toda clase de embargos, mobiliarios o inmobiliarios, y desistir de los mismos;
- t) Disponer la apertura de cuentas corrientes, de ahorros o de cualquier otra clase de depósitos, en uno o más entidades bancarias de la República Dominicana o del extranjero, al igual que autorizar el ingreso y depósito de dinero efectivo o cheques que se hayan cobrado y percibido por la Sociedad, así como la extracción de fondos de dichas cuentas, por medio de cheques, órdenes de pago, transferencias u otras modalidades de pago;
- u) Ejercer y delegar la aprobación u objeción de estados de cuenta o liquidaciones periódicas que formulen los bancos depositarios de los fondos de la Sociedad, suscribiendo los documentos bancarios que fueren procedentes;
- v) Concertar cartas de crédito comerciales con bancos y depositar bajo custodia de éstos, bonos, acciones o cualesquiera otros valores públicos o privados, civiles o comerciales, pertenecientes a la Sociedad y contraer y abrir y cerrar y, en general, operar cajas de seguridad en bóvedas de bancos;
- w) Autorizar cuantas cantidades de dinero adeude la Sociedad por razón de sus operaciones en el negocio, disponiendo el pago de las mismas, sin limitación alguna, en efectivo o mediante cheques, por cualquier concepto u obligación, expidiendo los correspondientes recibos y cartas de pago;
- x) Formar y firmar cuantos documentos públicos y privados, civiles y mercantiles, requiera el negocio de la Sociedad, ejercitando, a nombre de la misma, todos los derechos que otorgan las leyes;
- y) Cobrar y percibir cuantas cantidades de dinero correspondan, pertenezcan o deban ser pagadas a la Sociedad por organismos gubernamentales o estatales, entidades autónomas, corporaciones, sociedades y particulares;
- z) Disponer la asistencia a reuniones de todas clases, ostentando la plena representación de la Sociedad;
- aa) Dar, vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar o adquirir productos de los que constituyen el negocio de la Sociedad;
- bb) Celebrar, en general, cuantos otros actos y contratos sean de dominio y administración y se refieran al objeto, bienes o negocios sociales;
- cc) Conferir poderes generales o especiales para pleitos, asuntos, y negocios civiles, mercantiles, administrativos, laborales, criminales, correccionales, de simple policía o de cualquier otra índole, a favor de los abogados que designe o constituya, a fin de que éstos representen y sostengan la defensa de la Sociedad, como demandante o demandada ante los tribunales de Justicia, Secretarías de Estado, organismos autónomos y, en general, ante todo organismo gubernamental o municipal, al igual que ante particulares;
- dd) Acordar, concertar, convenir y formalizar toda clase de actos y contratos, en relación con los negocios, bienes, derechos e intereses de la Sociedad, otorgando las escrituras notariales y demás documentos públicos y privados que fueren necesarios, así como la resolución o aclaración de los actos y contratos otorgados o que en lo sucesivo se otorguen con todas cláusulas, circunstancias y requisitos propios de su naturaleza.

**ARTICULO 37. Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria.-**

Extraordinaria tendrá las atribuciones siguientes:

- a) De la modificación de los estatutos sociales;
- b) Del aumento o reducción de capital social autorizado;
- c) De la transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) De la disolución y liquidación de la sociedad;
- e) Enajenación total del activo fijo o pasivo;
- f) Emisión de valores; y
- g) Limitaciones del derecho de preferencia.



**Párrafo I.-** La Asamblea General Extraordinaria no podrá, sin embargo, aumentar las obligaciones de los accionistas, salvo la aprobación unánime de los mismos.

*Handwritten signature*



**Párrafo II.-** Las Asambleas Generales Extraordinarias que hayan de deliberar acerca de la disolución de la Sociedad, la modificación o sustitución de los Estatutos, el aumento del capital social y la creación de nuevas acciones, no estarán válidamente constituidas ni deliberarán válidamente, sino cuando estén compuestas de accionistas que representen setenta y cinco por ciento (75%) por lo menos del capital social.

**TITULO VII**  
**CONSEJO DE DIRECTORES**

**ARTICULO 38. Composición del Consejo de Directores.-** La Sociedad contará con un Consejo de Directores elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, compuesto por un número impar de no menos de tres (3) y un máximo de nueve (9) Directores o miembros, ya sea personas físicas o morales, una de las cuales será el Presidente de dicho Consejo, elegido como tal por la propia Asamblea General de Accionistas o por los demás integrantes del Consejo, debiendo dicho Presidente ser una persona física. Los Directores servirán por el término de un (1) año a contarse de la fecha en que sean designados y hasta tanto sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión. Podrán ser reelegidos indefinidamente. No se requerirá la calidad de accionista para ser miembro del Consejo de Directores.

**Párrafo I.-** No podrán ser miembros del Consejo de Directores de la Sociedad:

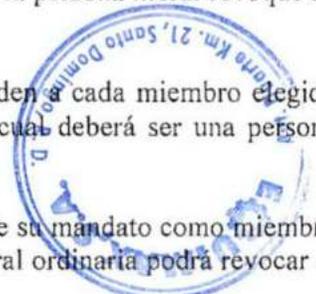
- a) Los menores no emancipados;
- b) Los interdictos e incapacitados;
- c) Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
- d) Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se le hayan inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial;
- e) Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la Sociedad.
- f) Ningún participante en el mercado de valores tales como: miembros del Consejo Nacional de Valores, funcionarios o empleados de la Superintendencia de Valores y de la Bolsa de Valores o Productos, calificadoras de riesgos, cámaras de compensación, administradoras de fondos, compañías titularizadoras o intermediarios de valores, mientras permanezcan en sus cargos y durante los tres (3) años que sigan al cese definitivo de sus funciones.

**Párrafo II.-** Cuando una persona moral sea designada como miembro del Consejo de Directores, estará obligada a nombrar un representante permanente, el cual quedará sometido a las mismas condiciones y obligaciones e incurrirá en las mismas responsabilidades civil y penal que tendría si fuera Director en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona moral que represente. Cuando la persona moral revoque su representante, estará obligada a designar, al mismo tiempo, al reemplazante.

**Párrafo III.-** La Asamblea General Ordinaria designará los cargos que corresponden a cada miembro elegido dentro del Consejo de Directores. La asamblea deberá designar un Presidente, el cual deberá ser una persona física, bajo pena de nulidad de su designación.

**Párrafo IV.-** El Presidente será nombrado por un período que no podrá exceder el de su mandato como miembro del Consejo de Directores. Podrá ser reelegido indefinidamente. La asamblea general ordinaria podrá revocar al Presidente en cualquier momento.

**Párrafo V.-** Cuando el número de Directores ha venido a ser inferior al mínimo legal y estatutario de tres (3), los Directores restantes deberán convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para completar los miembros del Consejo.



2014/03/13  
12:00



0000043



**ARTICULO 39. Reuniones No Presenciales.-** Las resoluciones del Consejo de Directores podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los Directores sin necesidad de reunión presencial. Igualmente, el voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

**ARTICULO 40. Reuniones del Consejo de Directores. Convocatorias.-** En cualquier momento, Directores que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo. Las convocatorias a las reuniones del consejo se harán en forma de circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda y un día hábil por lo menos entre la convocatoria y la reunión. Si todos los miembros del consejo estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria. Habrá reunión del Consejo cuando por cualquier medio todos los miembros asistentes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar, pudiendo el voto ser expresado de forma electrónica o digital de conformidad con la ley de comercio electrónico, documentos y firma digital. Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada Miembro del Consejo sea por fax o correo electrónico, donde aparezcan la hora, emisor, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica donde queden los mismos registrados. La reunión se considerará realizada en el lugar donde se encuentre presente la mayoría de miembros.

**ARTICULO 41. Representación.-** Un Director podrá dar mandato a otro Director, por carta o por un medio electrónico, para que lo represente en una sesión del Consejo de Directores. Cada Director sólo podrá utilizar, en el curso de una misma sesión, una de las procuraciones recibidas según lo antes señalado.

**ARTICULO 42. Quórum y Deliberaciones.-** El Consejo de Directores deliberará válidamente cuando la mitad de sus miembros por lo menos estén presentes. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes o representados.

**ARTICULO 43. Actas del Consejo de Directores.-** Se levantará acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros miembros del Consejo presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. Las actas deberán conservarse en el domicilio social. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma. Las actas deberán conservarse en el domicilio social. Harán fe frente a terceros cuando las mismas sean certificadas por el Presidente y el Secretario, debiendo llevar el sello social.

**ARTICULO 44. Convenciones entre la Sociedad y los Directores o Terceros Vinculados.-** Toda convención que intervenga entre la Sociedad y uno de sus Directores deberá ser sometida a la autorización previa del Consejo de Directores. Así deberá hacerse también respecto de las convenciones a celebrar por la Sociedad con terceros en las cuales un Director esté interesado de cualquier modo; o en las cuales trate con la Sociedad mediante persona interpuesta. Estarán igualmente sometidas a autorización previa las convenciones que intervengan entre la Sociedad y otra empresa, si uno de los Directores es propietario, director o funcionario administrativo de la última.

**Parrafo I.** Si la convención enunciada en el artículo anterior excede el quince por ciento (15%) del patrimonio de la sociedad o la suma de varias transacciones durante los últimos doce (12) meses, con la misma persona o entidad excedan el quince por ciento (15%) del patrimonio, deberán ser sometidos a la autorización del Consejo de Directores y aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*



0000044

**Párrafo II.** Las precedentes disposiciones del artículo 222 no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes y concertadas en condiciones normales.

**Párrafo III.** El Director interesado deberá informar al Consejo, desde que tenga conocimiento de una convención a la cual le sea aplicable los Artículos 222 y 224, no podrá participar en la deliberación y voto sobre la autorización solicitada.

**Párrafo IV.** El Presidente del Consejo de Directores comunicará a los comisarios de cuentas todas las convenciones que sean autorizadas y las someterán a la aprobación de la Asamblea General. Los comisarios de cuentas presentarán sobre cada una de estas convenciones, un informe especial a la Asamblea, la cual decidirá teniendo en cuenta el mismo.

**Párrafo V.** En esa Asamblea, el interesado no podrá tomar parte en el voto y sus acciones no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum y de la mayoría.

**Párrafo VI.** A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la Asamblea General de Accionistas, estará prohibido a los Directores:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; y,
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

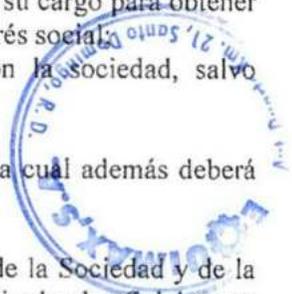
**Párrafo VII.-** Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.

**Párrafo VIII.** Estará igualmente prohibido a los miembros del Consejo de Directores:

- a) Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- b) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
- c) Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- d) Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- e) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
- f) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

**Párrafo IX.-** Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la Sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

**Artículo X.-** Los Directores estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la Sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la Sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.



*[Handwritten signature]*

*AB*

*[Handwritten signature]*



0000045

**ARTICULO 45. Remuneraciones.** - Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir sueldos y/o dietas por sus servicios como tales, si así se acordare. Cualquier miembro del Consejo de Directores podrá también servir como funcionario administrativo de la Sociedad y recibir por tal concepto la compensación que se acuerde.

**ARTICULO 46. Facultades del Consejo de Directores.**- El Consejo de Directores estará investido de las facultades más amplias para actuar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la ley a las Asambleas de Accionistas. Estará obligado a dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y ejercerá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Conferir a uno o varios de sus miembros o a terceros, accionistas o no, mandatos especiales para uno o varios objetos determinados dentro del ámbito de sus atribuciones.
- b) Crear comisiones encargadas de estudiar los asuntos que para su examen y opinión les sean sometidos por dicho consejo o su Presidente;
- c) Supervisar, dirigir y orientar las actuaciones de los funcionarios de la Sociedad;
- d) Adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para la buena marcha y funcionamiento de la Sociedad, siempre que no interfiera con las facultades privativas de la Asamblea General de Accionistas;
- e) Ejercitar cuantas facultades le delegue o confiera la Asamblea General de Accionistas.

**TITULO VIII**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES**

**Artículo 47. Facultades del Presidente del Consejo de Directores.**- El Presidente del Consejo de Directores, que podrá ser el mismo Presidente de la sociedad, asumirá, bajo su responsabilidad, la dirección general de la Sociedad y representará a la misma en sus relaciones con los terceros, bajo reservas de los poderes que la referida ley y los estatutos atribuyen a la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Directores. Tendrá además las facultades que más adelante le son señaladas en los presentes Estatutos y cualesquiera otras que le fueran conferidas por la Asamblea General de Accionistas:

- a) Administrar los negocios corrientes de la Sociedad;
- b) Llevar a cabo y velar por el cumplimiento de todas las resoluciones autorizadas por las Asambleas Generales de Accionistas y/o por el Consejo de Directores;
- c) Preparar, para consideración y aprobación del Consejo de Directores y la Asamblea General de Accionistas, el presupuesto anual de gastos de manejo y administración, así como los proyectos de inversiones de capital;
- d) Proponer a la aprobación del Consejo de Directores o del órgano delegado, los precios de venta de los productos de la Sociedad, así como los descuentos que puedan ser acordados, a cuyos fines se asesorará como correspondiere, si fuere necesario;
- e) Ejercer cualesquiera otros deberes y facultades que mediante sus acuerdos le señale la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Directores.

**Artículo 48. Impedimento del Presidente.**- En caso de impedimento temporal o de fallecimiento del Presidente, el Consejo de Directores, con la anuencia de la Asamblea General de Accionistas, podrá delegar en un Director las funciones del Presidente. Esta delegación será por una duración limitada y renovable en el primer caso; y con efectos hasta la elección del nuevo Presidente, en el segundo, según lo disponga la Asamblea General de Accionistas.

**TITULO IX**  
**PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



0000046



**ARTICULO 49. Facultades del Presidente.-** Sin perjuicio de otras facultades que se le concedan por la Asamblea General, el Presidente tiene los siguientes poderes:

- a) Llevar a cabo y velar todas las resoluciones autorizadas por el Consejo de Directores para que sean debidamente cumplidas;
- b) Representar a la sociedad en su vida interna y en su vida externa, es decir, tanto respecto de los accionistas como respecto de los terceros;
- c) Preparar, para consideración y aprobación del Consejo de Directores, el presupuesto anual de gastos de manejo y administración, así como los proyectos de inversiones de capital;
- d) Proponer el nombramiento, revocación o suspensión de empleados, agentes y representantes de la Sociedad, así como su remuneración;
- e) Ejercer cualesquiera otros deberes y facultades que mediante sus acuerdos le señale la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Directores.

**Párrafo I.** El Presidente será responsable de que la información financiera sea razonable. Deberá prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la sociedad. Tal declaración deberá incluir las siguientes aseveraciones:

- a) Que ha revisado la información financiera contenida en el informe de gestión y en los estados financieros;
- b) Que en base a su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones financieras no contienen ninguna declaración falsa de un hecho significativo ni omite declaraciones, hechos o circunstancias que permitan hacer estas declaraciones; y
- c) Que basado en su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones incluidas en el informe de gestión, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo de la sociedad por los períodos presentados.

**Párrafo II.** Igualmente, deberá revelar en la aludida declaración:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que podrían afectar adversamente la capacidad de la sociedad para registrar, procesar y reportar los datos en sus estados financieros;
- b) Cualquier fraude, significativo o no, que haya ocurrido en la empresa; y
- c) Si con posterioridad al cierre fiscal, hubo o no cambios significativos en los controles internos o en las operaciones reportadas en los estados financieros que pudiesen afectar significativamente la situación financiera, resultados de operaciones, cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

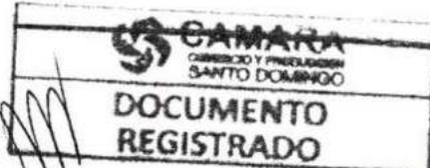
*Handwritten signature/initials in blue ink.*



**TITULO X**  
**OTROS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 50.** La Asamblea General de Accionistas designará los funcionarios administrativos que ocuparán los cargos de Vicepresidentes y Secretario de la Sociedad, confiriéndoles las facultades que a bien tenga. La

0000047



Asamblea podrá optar por designar a todos o solo a algunos de dichos funcionarios, así como a los sustitutos de dichos funcionarios.



**Párrafo.-** Tanto el Presidente de la sociedad como los demás funcionarios administrativos quedarán sujetos a las mismas incompatibilidades y prohibiciones establecidas para los miembros del Consejo de Directores.

**ARTICULO 51. Convenciones entre la Sociedad y los Funcionarios Administrativos o Terceros Vinculados.-** Respecto de los funcionarios administrativos de la Sociedad, se aplicarán las mismas restricciones establecidas en el Artículo 44 de estos Estatutos.

**ARTICULO 52. Vicepresidentes.-** Los Vicepresidentes designados por la Asamblea General de Accionistas ejercerán las funciones y tendrán las facultades que les sean señaladas por dicha Asamblea. El cargo de Vicepresidente podrá desempeñarse simultáneamente con el cargo de Secretario.

**ARTICULO 53. Secretario.-** El Secretario de la Sociedad lo es también de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores, sin que tenga que ser accionista y, además de las facultades y deberes consignados en estos Estatutos, tendrá los siguientes:

- a) Asistir a todas las Asambleas Generales de Accionistas y a las sesiones del Consejo de Directores;
- b) Llevar y custodiar los libros de actas de las Asambleas Generales de Accionistas y los de las sesiones del Consejo de Directores, las que redactará y firmará junto con el Presidente actuante o quien lo sustituya;
- c) Expedir certificaciones totales o parciales de las Asambleas Generales de Accionistas y de las actas de las sesiones del Consejo de Directores, así como de los documentos que estén bajo su custodia por razón de su cargo, con la autorización del Presidente del Consejo de Directores y/o del Presidente de la Sociedad;
- d) Llevar y custodiar el libro registro de acciones y el sello de la Sociedad;
- e) Librar y firmar las convocatorias para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y las del Consejo de Directores, cuando se lo ordene el Presidente del Consejo de Directores y/o el Presidente de la Sociedad;
- f) Ejercer los demás deberes y facultades que le señale la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Directores.

## **TITULO XI COMISARIO DE CUENTAS**

**ARTICULO 54. Designación de los Comisarios de Cuentas.-** La Sociedad será supervisada por uno o varios Comisarios de Cuentas, designados por la Asamblea General de Accionistas. Los Comisarios de cuentas serán nombrados para dos (2) ejercicios sociales. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del segundo ejercicio.

**ARTICULO 55. Misión y Atribuciones de los Comisarios de Cuentas.-** Los Comisarios de cuentas tendrán por misión permanente, con exclusión de toda injerencia en la gestión, verificar los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes. Verificarán igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Directores y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales.

**Párrafo I.-** Los Comisarios de cuentas deberán velar por el respeto de la igualdad entre los accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa.

**Párrafo II.-** Los Comisarios de cuentas, conjunta o separadamente, efectuarán todas las verificaciones y todos los controles que juzguen oportunos; y podrán hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el



ejercicio de su misión y particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos.



**Párrafo III.-** Los Comisarios de cuentas recibirán, para su revisión, el informe de gestión anual treinta (30) días antes de ser presentando la Asamblea General Ordinaria. Si tienen reservas sobre alguna parte del contenido de dicho informe, las comunicarán a los Directores y al Comité de Auditoría, si existiere. En caso de no recibir respuesta, hará constancia de ello en su informe a la asamblea. .

**Párrafo IV.-** Para el cumplimiento de sus controles, los Comisarios de cuentas podrán, bajo su responsabilidad, hacerse asistir por expertos o colaboradores elegidos por ellos, cuyos nombres comunicarán a la Sociedad, quienes tendrán sus mismos derechos de investigación.

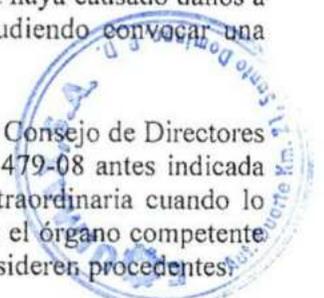
**Párrafo V.-** Los Comisarios de cuentas llevarán a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas:

- a) Un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
- b) Los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realicen;
- c) Las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren deban ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
- d) Las irregularidades y las inexactitudes que descubran;
- e) Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

**Párrafo VI.** Cuando el comisario de cuentas determine, en ocasión del ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos, que por su naturaleza, comprometan la continuidad de la explotación, deberá informar por escrito a los miembros del Consejo de Directores, a la Asamblea de Accionistas y, en el caso de las sociedades anónimas que incursionen en el mercado de valores, a la Superintendencia de Valores.

**Párrafo VII.** Si el comisario de cuentas constata que, no obstante las decisiones tomadas, la continuidad de la explotación permanece comprometida, deberá preparar un informe especial para ser presentado a la siguiente asamblea general de accionistas.

**Parrafo VIII.** Cuando el comisario de cuentas determine en ocasión del ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos, que por su naturaleza, puedan comprometer la responsabilidad civil o penal de los miembros del Consejo de Directores, de los administradores o de cualquier funcionario o empleado o una violación a las leyes impositivas o de orden público, podrá solicitar, a expensas de la sociedad, la opinión legal de un abogado experto en la materia de que se trate y si éste indica alguna posibilidad de que la situación ocurrida haya causado daños a la sociedad o violaciones a las leyes vigentes, lo comunicará a los administradores, pudiendo convocar una asamblea general extraordinaria de accionistas para determinar los pasos a seguir.



**Párrafo IX.-** Los Comisarios de cuentas deberán ser convocados y asistir a la reunión del Consejo de Directores que decida sobre el informe de gestión anual, así como a las Asambleas que la Ley No. 479-08 antes indicada exija expresamente su asistencia. Podrán igualmente convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, y a Asamblea Ordinaria o Asambleas Especiales, cuando omita hacerlo el órgano competente de administración, así como solicitar la inclusión, en el orden del día, de los puntos que consideren procedentes.

**Párrafo X.-** Los Comisarios de cuentas tendrán facultad para dictaminar sobre los proyectos de modificación a los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumentos o disminución de capital, escisión o disolución anticipada, que se planteen ante la Asamblea General Extraordinaria.

0000049



**Párrafo XI.**- Los Comisarios de cuentas deberán informar a la siguiente Asamblea General las irregularidades e inexactitudes detectadas en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 56. Responsabilidad de los Comisarios de Cuentas.**- Los Comisarios de cuentas serán responsables frente a la Sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales de las faltas y negligencias cometidas por ellos en el ejercicio de sus funciones. En todo caso, su responsabilidad no podrá ser comprometida por las informaciones o divulgaciones de hechos a las cuales proceda en ejecución de su misión. No serán civilmente responsables de las infracciones cometidas por los Directores o administradores, excepto en el caso de que, teniendo conocimiento de las mismas, no las revelaren en su informe a la Asamblea General.



## **TITULO XII**

### **EJERCICIO SOCIAL, INVENTARIO, DIVIDENDOS, RESERVAS**

**ARTICULO 57. Ejercicio Social.**- El año o ejercicio social comienza el día 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, salvo que la Asamblea General de Accionistas decida modificarlo.

**ARTICULO 58. Inventario.**- Cada seis meses se formará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, el cual se pondrá a la disposición del Comisario. Anualmente se redactará un inventario general del activo y pasivo sociales. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas se pondrán a disposición del Comisario cuarenta días, a más tardar, antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, y serán presentados en esa Asamblea, por el Presidente de la Sociedad.

**ARTICULO 59. Reservas.**- A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la Sociedad, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social, se repartirá del modo siguiente:

- a) Se podrá separar, asimilándolo a los gastos de administración, hasta un quince por ciento (15%) de los beneficios, que podrá ser distribuido en la forma y proporción que determine la Asamblea General de Accionistas.
- b) Una vez deducido el 15% a que se refiere el párrafo a), si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva legal. Este porcentaje dejará de separarse, si así lo decide la Asamblea General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social. Cuando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos, los beneficios netos sean superiores al 8% del capital suscrito y pagado de la Sociedad, y siempre que se ordene la repartición entre los accionistas, de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Asamblea General Anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas u otros fondos no previstos en la Ley o en los Estatutos. En el caso de que la Asamblea General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, podrá ser distribuido entre los accionistas en la proporción señalada en sus acciones.
- c) La Asamblea General Extraordinaria o el Consejo de Directores indistintamente, después de presentado uno o más estados mensuales y rodeándolos de las mayores garantías, podrá decidir anticipar a los accionistas, dividendo o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.

**ARTICULO 60. Dividendos.**- La Asamblea General, después de la aprobación del informe de Gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos será dispuesta por la Asamblea General y deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la Asamblea y en base a un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la Sociedad.

*Handwritten signature*



0000050

*[Handwritten signature]*



**TITULO XIII  
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 61.** La disolución de la Sociedad estará regida por las disposiciones de los Artículos 298 y siguientes de la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 (Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), y sus modificaciones, o por la legislación que la sustituya o complemente.

**TITULO XIV  
CONTESTACIONES**

**ARTICULO 62.** Todas las contestaciones que puedan surgir durante la existencia de la Sociedad y su liquidación, sea entre los accionistas y la Sociedad, sea entre los accionistas entre sí, respecto de los asuntos sociales, serán juzgados de conformidad con la Ley y sometidos al tribunal en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio de la Sociedad.

**ARTICULO 63.** Ningún accionista podrá intentar demanda alguna contra la Sociedad o sus representantes, sin que antes la someta previamente a la Asamblea General de Accionistas, cuya opinión será dada a conocer al tribunal competente apoderado de la demanda, conjuntamente con ésta.

*Los presentes Estatutos Sociales han sido modificados y firmados en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha, conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008 en la ciudad de Santo Domingo (Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).*

*[Handwritten signature]*

AMADEO ANSELIN  
Por si y en representación de  
EMPRESAS PUNTA PARQUE LTD  
Accionistas



ORIGINAL  
FECHA: 30/11/17 HORA: 01:31 p.m.  
NO. EXP.: 540989 R. M.: 163889  
LIBRO: 54 FOLIO: 324  
VALOR: 200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 1939339MO



**EQUIMAX, S.A.**  
Autopista Duarte Km. 21, Municipio de Pedro Brand  
Santo Domingo, República Dominicana  
Registro Mercantil No. 16388SD  
Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-58436-1  
Capital Social Autorizado: RD\$180,000,000.00  
Capital Suscrito y Pagado: RD\$177,651,700.00



### ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

A los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las dos horas de la tarde (2:00 pm), se han reunido en el domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 21, del municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en Asamblea General Ordinaria Anual, los accionistas de EQUIMAX, S.A., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-58456-1, Registro Mercantil No. 16388SD, con un Capital Social Autorizado de Ciento Ochenta Millones de Pesos (RD\$180,000,000.00), dividido en Un Millón Ochocientos Mil (1,800,000) acciones de un valor nominal de Cien Pesos (RD\$100.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Cientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Pesos (RD\$177,651,700.00), dividido en Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete (1,776,517) acciones de cien (100.00) pesos cada una.

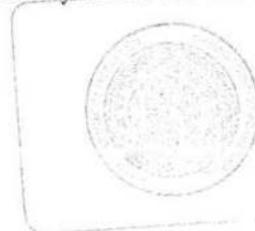
Se encuentran presentes en esta Asamblea el señor José Gabriel Tellerías Rodríguez, accionista y Presidente del Consejo de Directores y de la Sociedad, por sí y en representación del accionista Empresas Punta Parque LTD., y quien presidió la Asamblea, así como el señor Julio Holguín Hernández, miembro del Consejo de Directores y Secretario de la sociedad, quien asumió la función de Secretario de la Asamblea.

A solicitud del Presidente, el Secretario de la Asamblea redactó una nómina de asistencia de los accionistas presentes o representados, con sus nombres y demás generales, los números de acciones y de votos que respectivamente le corresponden. Esta nómina de asistencia, firmada por los accionistas presentes, así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea, se encuentra anexa a la presente acta y se considerara parte de la misma.

El Presidente de la Asamblea manifestó que según se comprueba por la nómina de asistencia y por la exhibición que hicieron los accionistas de sus acciones, están representadas en esta Asamblea la totalidad de las acciones suscritas y pagadas, y solicitó, en consecuencia, que se diera acta de que la Asamblea estaba regular y válidamente constituida, lo cual fue aprobado de manera unánime por todos los presentes.

Acto seguido, el Presidente indicó que el Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:

- a. Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de conocer los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 y oídos los informes de gestión del



DOCUMENTO REGISTRADO

0000052

Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;

- b. Nombrar a los miembros del Consejo de Directores;
- c. Nombrar a los funcionarios administrativos;
- d. Nombrar al Comisario de Cuentas;
- e. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y decidir sobre la distribución de dividendos, si los hubiere;
- f. Nombrar los auditores externos.



Por disposición del Presidente, fueron leídos por la Secretaria los siguientes documentos puestos a disposición previa de los accionistas, conforme a lo establecido por el Artículo 40 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada:

- a) Los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021; y
- b) Los informes de gestión del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la Asamblea, el Presidente sometió a la votación de los accionistas, de manera sucesiva, la siguiente resolución, la cual fue aprobada por unanimidad de votos:

### PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, aprueba sin ninguna limitación ni reservas, los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021, así como los informes de gestión del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas, relativos al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2021. Asimismo, después de examinar las gestiones de estos funcionarios, al encontrarlas conforme, otorga total y definitivo descargo a los mismos.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección de los Directores, para el año corriente, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, elige como miembros del Consejo de Directores de la Sociedad, por el término de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión, a los señores:

- José Gabriel Tellerías Rodríguez - Presidente del Consejo de Directores
- José Espiritusanto Núñez - Miembro del Consejo de Directores
- Julio Holguín Hernández - Miembro del Consejo de Directores



Encontrándose presentes los designados, habiendo declarado la aceptación de los cargos, tomaron posesión de los mismos.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección de los funcionarios administrativos para el año corriente, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, elige como funcionarios administrativos de la Sociedad, por el término de un (1) año o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión, a los siguientes funcionarios:

José Gabriel Tellerías Rodríguez - Presidente de la Sociedad  
José Espiritusanto Núñez - Vicepresidente  
Julio Holguín Hernández - Secretario



Encontrándose presentes los designados, habiendo declarado la aceptación de los cargos, tomaron posesión de los mismos.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la elección del comisario de cuentas, aprobándose por unanimidad la siguiente resolución:

### CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, designa como Comisario de Cuentas, para los ejercicios sociales que concluirán en fecha 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 248 de la Ley No. 479-08, modificada, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, a la Lic. Martha A. Cruz Peña, Contador Público Autorizado.

Encontrándose presenta la designada y habiendo declarado la aceptación de si cargo, tomó posesión del mismo.

Se pasó entonces a discutir el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la aplicación de los resultados del ejercicio social, declaración o distribución de dividendos y creación de fondos de reserva, presentándose una moción, la cual fue secundada debidamente y la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente resolución:



DOCUMENTO  
0000054  
PADO  
4

## QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, dispone no repartir dividendos, ordenando que las utilidades acumuladas durante el ejercicio social del año 2021 quede como reserva o superávit hasta que la Asamblea General de Accionistas decida sobre las mismas.

Acto seguido y como último punto en el Orden del Día el Presidente procedió a someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas el punto relativo a la designación de la firma de auditores externos de la Sociedad, presentándose una moción, la cual fue secundada debidamente y la Asamblea por unanimidad adoptó la siguiente resolución:

## SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EQUIMAX, S.A., válida y regularmente constituida, designa a la firma de auditores BDO JOB, BAEZ, SOTO & ASOCIADOS, SRL Ortega & Asociados, para que realice la auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre del 2022, comisionando a uno cualquiera de los miembros del Consejo de Directores para que concierte el oportuno contrato y fije la remuneración correspondiente, determinándose que esta contratación será solo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre del 2022.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión, a las cuatro y treinta horas de la tarde (4:30 pm), del día, mes y año antes indicados, de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada unánimemente y firmada por todos, y certificada por el Presidente y Secretaria de la Asamblea.

**JOSÉ GABRIEL TELLERÍAS RODRÍGUEZ**

Por sí y en representación de **EMPRESAS PUNTA PARQUE LTD.**  
Accionistas

**JOSE GABRIEL TELLERIAS RODRIGUEZ**

Presidente de la Asamblea

**JULIO HOLGUIN HERNANDEZ**

Secretaria de la Asamblea



*[Handwritten signature]*

# DECLARACIÓN JURADA



0000056



### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Jose Gabriel Tellerias Rodriguez, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0382886-9 domiciliado y residente en esta ciudad se Santo Domingo, República Dominicana, en calidad de presidente, actuando en nombre y representación de EQUIMAX S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No 1-01-58436-1, Registro Mercantil No. 16388SD con domicilio social en la Aut. Duarte Km 21, municipio de Pedro Brand de la Provincia de Santo Domingo, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria del proceso de licitación pública nacional No. LPN-CPJ-12-2022 del Consejo del Poder Judicial para la ADQUISICIÓN DE TRES (3) PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARAHONA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y JARABACOA, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **EQUIMAX**, con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



0000057

*[Handwritten signature]*

**DOCUMENTACION FINANCIERA**



0000058

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS  
ÚLTIMOS PERIODOS FISCALES, CERTIFICADOS POR  
UNA FIRMA O UN CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO.**



0000059

# jbs



**EQUIMAX, S.A.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**Y**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**



0000060

Informe De Los Auditores Independientes .....2-3

**Estados Financieros**

Estados de Situación Financiera ..... 4  
Estados de Resultados..... 5  
Estados de Flujos de Efectivo ..... 6-7  
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto ..... 8  
Notas a Los Estados Financieros..... 9-21  
Detalle de Ingresos ..... 22  
Detalle de Costos Operacionales..... 23  
Detalle de Gastos de Ventas..... 24  
Detalle de Gastos Generales Y Administrativos ..... 25



0000061

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



**Job Báez  
Soto**

Auditores  
& Consultores

[jbsauditores.com](http://jbsauditores.com)

Av. Lope de Vega No. 13  
Progreso Business Center,  
Suite 503 Apdo. Postal 293  
Santo Domingo, Rep. Dom.

+809 563 0420  
809 563 6010  
+809 565 4123

[info@jbsauditores.com](mailto:info@jbsauditores.com)

20 de marzo del 2020

Al Consejo de Administración de  
**EQUIMAX, S.A.**  
Ciudad.-



### Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la empresa **EQUIMAX, S.A.** los cuales Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, correspondiente a los períodos terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia la situación financiera de **EQUIMAX, S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujos de Efectivo por los períodos terminados en esas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Mediana y Pequeñas Empresas (NIIF-PYMES).

### Base de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Esas Normas imponen responsabilidades al Auditor que se describen con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía **EQUIMAX, S.A.**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos que emitiera el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), junto a los requisitos de Ética relevantes para auditoría de estados financieros en la República Dominicana. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES) y del control interno que la Administración, determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la misma, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de Gobierno Corporativo o el Consejo de Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.





**Job Báez  
Soto**

Audidores  
& Consultores

[jbsaudidores.com](http://jbsaudidores.com)

Av. Lope de Vega No. 13  
Progreso Business Center,  
Suite 503 Apdo. Postal 293  
Santo Domingo, Rep. Dom.

+ 809 563 0420  
+ 809 563 6010  
+ 809 563 4123

[info@jbsaudidores.com](mailto:info@jbsaudidores.com)

## Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material sí, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los Estados Financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestros informes de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



**JOB, BAEZ, SOTO & ASOCIADOS, S.R.L.**

Miembro de  
**RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL**



0000063

EQUIMAX, S.A  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
(VALORES EN RD\$)

**ACTIVOS**

**Activos no corrientes:**

		Al 31 de Diciembre	
		2019	2018
Propiedad planta y equipos-neto	(nota 6)	68,869,251	89,009,902
Activos diferidos	(nota 7)	1,893,522	2,954,397
Otros activos	(nota 8)	80,026	80,026
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>70,842,799</b>	<b>92,044,325</b>

**Activos corrientes:**

Inventarios	(nota 9)	385,167,822	524,533,676
Cuentas por cobrar	(nota 10)	301,695,819	448,249,909
Gastos pagados por anticipados	(nota 11)	25,501,696	1,447,101
Efectivo en caja y banco	(nota 12)	9,166,919	27,642,285
<b>Total activos corrientes</b>		<b>721,532,256</b>	<b>1,001,872,971</b>
<b>Total activos</b>		<b>792,375,055</b>	<b>1,093,917,296</b>

**PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Patrimonio de los accionistas:**

Capital pagado	(nota 13)	177,651,700	177,651,700
Reserva legal		12,100,918	11,289,154
Utilidad acumulada		201,309,959	186,007,695
<b>Total patrimonio</b>		<b>391,062,577</b>	<b>374,948,549</b>



**Pasivos corrientes**

Préstamos por pagar corto plazo	(nota 14)	307,687,669	377,072,857
Cuentas por pagar	(nota 15)	49,045,722	122,808,687
Acumulaciones por pagar	(nota 16)	33,673,270	34,953,758
Impuesto sobre la renta por pagar	(nota 17)	1,401,782	6,430,912
		<b>391,808,443</b>	<b>541,266,213</b>

**Pasivos no corrientes**

Impuesto sobre la renta diferido pasivo	(nota 17)	5,688,916	5,567,669
Préstamos por pagar largo plazo	(nota 18)	3,815,119	172,134,865
		9,504,035	177,702,534

**Total pasivo y patrimonio de los accionistas**

		<b>792,375,055</b>	<b>1,093,917,296</b>
--	--	--------------------	----------------------



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

0000064

**EQUIMAX, S.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**(VALORES EN RD\$)**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Ingresos	913,336,783	1,129,581,029
Costos operacionales	659,210,964	784,406,933
Utilidad bruta	<b>254,125,819</b>	<b>345,174,096</b>
Gastos de ventas	38,422,574	46,674,804
Gastos generales y administrativos	173,323,486	172,688,521
	<b>211,746,060</b>	<b>219,363,325</b>
Utilidad en operaciones	<b>42,379,759</b>	<b>125,810,771</b>
Otros ingresos operacionales	28,208,112	21,952,186
Otros gastos operacionales	(6,572,986)	(8,672,918)
Ingresos financieros	1,394,622	937,196
Gastos financieros	(41,488,453)	(36,596,130)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	<b>23,921,055</b>	<b>103,431,105</b>
Provision impuesto sobre la renta	(7,685,779)	(30,211,984)
Provision impuesto sobre la renta diferido	(121,247)	(1,335,615)
Utilidad antes de reserva legal	<b>16,114,029</b>	<b>71,883,506</b>
Provision reserva legal	(811,764)	(3,594,175)
<b>Utilidad neta</b>	<b>15,302,265</b>	<b>68,289,331</b>



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

**EQUIMAX, S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Conciliación del resultado neto con el efectivo</b>		
Beneficio neto	15,302,265	68,296,277
Depreciación y amortización	18,338,894	16,620,106
Provisión de impuesto sobre la renta	7,685,779	30,204,672
Provisión impuesto sobre la renta diferido	121,247	1,335,615
Provisión servicios sub-contratados		9,969,473
Eliminación cuentas incobrables	7,600,000	3,092,062
Efecto cambio por revalorización de deuda	-	-
Ingresos de años anteriores		13,722
Ganancia por venta de activos fijos	(2,299,772)	(2,542,401)
Provisión para reserva legal	811,764	3,594,541
Perdida por ventas de activos fijos		
	<b>47,560,177</b>	<b>130,584,067</b>
<b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo</b>		
<b>Aumento (disminución) de activos:</b>		
Inventarios	140,052,053	(194,337,836)
Cuentas por cobrar	138,954,090	(10,691,105)
Gastos pagados por anticipados	(285,764)	(293,167)
Anticipos impuesto sobre la renta	(30,052,828)	(23,782,019)
<b>Aumento (disminución) de pasivos:</b>		
Cuentas por pagar	(73,762,964)	(252,298,729)
Impuesto sobre la renta pagado	(6,430,912)	(11,236,912)
Acumulaciones por pagar	(1,280,487)	(3,456,673)
<b>Disminución neta del efectivo por actividades de operación</b>	<b>214,753,365</b>	<b>(365,512,374)</b>
Adquisición de mobiliario y equipos	(3,961,174)	(32,223,239)
Intereses recibidos	-	-
Aumento en otros activos	207,471	(750,917)
Disposición de activos fijos	8,229,907	8,890,140

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.



EQUIMAX, S.A.  
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 (VALORES EN RD\$)

Disminución del efectivo en actividades de inversión	4,476,204	(24,084,016)
<b>Efectivo provisto en actividades de financiación:</b>		
Pagos de prestamos	(237,704,934)	365,110,462
Intereses pagados		
<b>Efectivo provisto en actividades de financiación</b>	-	-
<b>Aumento (disminución) del efectivo</b>	<b>(237,704,934)</b>	<b>365,110,462</b>
<b>Efectivo al inicio del período</b>	<b>27,642,285</b>	<b>52,128,213</b>
<b>Efectivo al final del período</b>	<b>9,166,920</b>	<b>27,642,285</b>



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.



EQUIMAX, S.A.  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
 (VALORES EN RD\$)

Cuentas y Descripción	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Totales
			Vehículos	
Saldos al 31 de diciembre del 2017	177,651,700	7,694,979	117,718,364	303,065,043
Utilidad del periodo 2018	-	-	71,883,506	71,883,506
Reserva legal	-	3,594,175	(3,594,175)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2018</b>	<b>177,651,700</b>	<b>11,289,154</b>	<b>186,007,695</b>	<b>374,948,549</b>
Utilidad del período	-	-	16,114,029	16,114,029
Reserva legal	-	811,764	(811,764)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2019</b>	<b>177,651,700</b>	<b>12,100,918</b>	<b>201,309,960</b>	<b>391,062,578</b>



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.



0000068

## 1. La entidad

Equimax, S.A., es una compañía constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 19 de marzo del 1992, cuyo objetivo principal es la distribución y venta de equipos industriales, repuestos y servicios para los mismos, así como cualquier actividad de lícito comercio.

El domicilio de la Empresa está ubicado en la Autopista Duarte, Km 21, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

## 2. Base de presentación

### a) Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros de Equimax, S.A. se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).

La emisión final de los Estados Financieros fue autorizada por la administración en fecha 20 de marzo del 2020

### b) Base de medición

Los Estados Financieros de Equimax, S.A. fueron preparados sobre la base del costo histórico.

### c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), moneda funcional de la sociedad.

## 3. Uso de estimados y juicios

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES), requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos informados. Los saldos reales pueden variar respecto a estas estimaciones.

### 3. Uso de estimados y juicios (continuación)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada.

La información sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos y las revelaciones incluidas en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

Nota 6	Propiedad, Planta y Equipos
Nota 7	Activos Diferidos
Nota 16	Acumulaciones y retenciones por pagar
Nota 17	Impuesto por pagar



#### 4. Resumen principales políticas contables

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros del período en el que se informa.

##### 4.1 Inventarios

Los inventarios de repuestos y partes están valuados al costo promedio y los inventarios de equipos pesados, como son: generación nueva, agrícolas nuevos, equipos de construcción nuevos; están valuados al costo específico, o sea el costo liquidado en la importación.

##### 4.2 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de presentación de los estados financieros. Los ingresos o gastos se convierten pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción publicada por el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias cambiarias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancias o pérdidas en cambio de moneda extranjera neta en el renglón de costos financieros netos en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) fue de RD\$52.9022 por cada US\$1.00 para el 2019 y RD\$50.2028 por cada US\$1.00 para el 2018.

##### 4.3 Propiedad, Planta y Equipos y depreciación acumulada

###### 4.3.1 Reconocimiento y medición

La Propiedad, Planta y Equipo es valorizada al costo de adquisición menos su depreciación acumulada.

El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

###### 4.3.2 Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada activo de la partida de la Propiedad, Planta y Equipo. Las tasas utilizadas para la depreciación de dichos activos son:

	Vida útil
Mobiliario y equipos	4 años
Vehículos	4 años
Equipos ligeros de construcción	6 años
Mejoras a propiedades arrendadas	6 años

##### 4.4 Provisiones

Una provisión es registrada si la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.



0000070

#### 4.5 Reconocimiento y medición de Ingresos

Los ingresos de la Entidad son reconocidos bajo el método de lo devengado y provienen de la venta y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, plantas, montacargas, cosechadoras de arroz, tractores, minibús, piezas y repuestos.

#### 4.6 Ingresos financieros y costos financieros

a) Los ingresos financieros corresponden a intereses generados por fondos en cuentas corrientes, estos ingresos son reconocidos en el estado de resultados

b) Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes de ingresos o gastos

#### 4.7 Beneficios a los empleados

##### a) Seguridad Social

A partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se establece una contribución patronal equivalente al 14.19%. De este aporte un 7.09% y 7.10%, corresponde a riesgo de salud y fondo de pensiones respectivamente.

##### b) Preaviso y Cesantía

Según las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana se prevé el pago de preaviso y cesantía aquellos empleados que sean desahuciados. El monto a pagar dependerá del tiempo que éste tenga trabajando y el mismo es reconocido en los resultados del período que corresponda.

##### c) Regalía Pascual

Las leyes dominicanas establecen el pago de un salario adicional a cada trabajador en el mes de diciembre. Este pago consiste en la doceava parte del salario ordinario.

#### 4.8 Instrumentos financieros

##### a) Activos Financieros

La Compañía mantiene activos financieros en la categoría de efectivo y cuentas por cobrar. Estos son reconocidos una vez se puede cuantificar el efecto de la transacción y otros eventos cuantificables en los estados financieros que incluye la transacción inicial. La Compañía mantiene el activo financiero hasta su vencimiento.

##### b) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros de la Compañía surgen por la obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad. Los pasivos financieros de la Compañía son las cuentas por pagar, las acumulaciones por pagar y los documentos por pagar. La Compañía da de baja al pasivo financiero una vez la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su vigencia haya periclitado.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, (NIIF PYMES) establecen que la Compañía debe realizar evaluaciones posteriores al reconocimiento inicial de la transacción con la finalidad de determinar si los activos y pasivos financieros han sufrido pérdidas por deterioro del valor en el mercado.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.



#### 4.8 Instrumentos Financieros (Continuación)

La Compañía reconoce en sus activos una pérdida por deterioro del valor de sus cuentas por cobrar. Esta reserva no fue actualizada durante el período por el cual se informa.

	2019		2018	
	RD\$	USD\$	RD\$	USD\$
<b>Activos Financieros</b>				
Efectivo	5,997,205	59,916	22,921,339	94,038
Cuentas por cobrar	86,445,325	4,068,838	111,492,448	6,887,215
	<u>92,442,530</u>	<u>4,128,754</u>	<u>134,413,787</u>	<u>6,981,253</u>
<b>Pasivos Financieros</b>				
Cuentas por pagar	78,171,337	561,599.56	278,642,906	4,357,641
Prestamos por pagar	31,484,230.00	5,190,000.00	6,934,426	3,320,000
	<u>109,655,567</u>	<u>5,751,599.56</u>	<u>285,577,332</u>	<u>7,677,641</u>

#### 4.9 Deterioro de los activos no financieros

Los activos no financieros deben sujetarse a pruebas de deterioro, según se establece en las normas al final de cada período por el que se informa y cuando se presentan indicios de que un activo estuviere deteriorado. La Compañía no tiene como política evaluar si existen indicios de que un activo estuviere deteriorado.

#### 4.10 Cuentas por cobrar y política crediticia.

La política crediticia de Equimax, S.A., es de 30,60 y 90 días, dependiendo como se ha comportado el cliente con su historial de pago. La Compañía cuenta con una modalidad especial para otorgar créditos, esta consiste en otorgar facilidades de financiamientos a través de los bancos.

#### 4.11 Impuestos

##### 4.11.1 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto está compuesto por el impuesto corriente, los cuales son reconocidos en los resultados.

El impuesto sobre la renta corriente es determinado sobre la base de lo establecido en la Ley No. 11-92, Código Tributario, sus reglamentos y sus modificaciones. Al 31 de diciembre la tasa de impuesto utilizada para determinar impuesto sobre la renta para el período 2019 y el 2018 fue de 27%.

El crédito fiscal se reconoce de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la República Dominicana y el mismo se registra como tal, rebajando dicho gasto de impuesto sobre la renta.



0000072

**4.11 Impuestos (Continuación)**

**4.11.2 Impuesto sobre los activos**

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la Compañía, excluyendo inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del año en base al importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta imponible basado sobre la tasa vigente a cada fecha de los Estados Financieros.

**4.11.3 Impuesto diferido**

La Compañía aplica la Sección 29, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Mediana y Pequeñas Empresas (NIIF-PYMES). Dicha sección requiere que al final del periodo por el cual se informa, se realice una comparación entre la base contable y la base fiscal de los activos y pasivos, evaluando el efecto futuro en el impuesto sobre la renta y reconociendo un activo o pasivo por impuesto diferido si lo hubiere. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía reconoció el pasivo y el activo por impuesto diferido.

**5. Saldos en moneda extranjera**

A continuación, se presenta un resumen de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, incluidos en los distintos rubros del estado de situación financiera a su equivalencia en pesos dominicanos.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Activos</b>	<b>USD\$</b>	<b>USD\$</b>
Efectivo	59,916	94,038
Cuentas por cobrar	4,068,838	6,887,215
	<u>4,128,754</u>	<u>6,981,253</u>
<b>Pasivos</b>	<b>USD\$</b>	<b>USD\$</b>
Cuentas por pagar	561,599	4,357,641
Prestamos por pagar	5,190,000	3,320,000
	<u>5,751,599</u>	<u>7,677,641</u>
<b>Posición Neta</b>	<u><b>(1,622,845)</b></u>	<u><b>(696,388)</b></u>



EQUIMAX, S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

6. Propiedad, Planta y Equipos

La Propiedad, Planta y Equipos-netos están agrupados en las siguientes cuentas:



	Muebles y equipos de oficina	Vehiculos	Maquinarias y equipos	Construcción en proceso	Activos en tránsito	Otros	Total
<b>2019</b>							
Valor bruto al 1ro. de enero del 2019	13,210,909	40,304,691	76,751,600	539,636	12,466	5,237,910	136,057,212
Adiciones por compras de activos	500,441	-	2,752,657	109,784	1,972	596,320	3,961,174
Retiro por transferencias	-	-	(1,286,625)	-	-	-	(1,286,625)
Retiros por ventas u obsolescencias	(167,170)	(1,480,115)	(8,163,264)	-	-	-	(9,810,549)
<b>Valor bruto al 31 de diciembre del 2019</b>	<b>13,544,180</b>	<b>38,824,576</b>	<b>70,054,368</b>	<b>649,420.00</b>	<b>14,438.00</b>	<b>5,834,230</b>	<b>128,921,212</b>
Depreciación Acumulada al 1ro. de enero del 2019	7,699,125	17,408,762	17,596,013	-	-	4,343,411	47,047,310
Provision	2,015,220	7,305,751	7,676,411	-	-	470,976	17,468,358
Retiros por ventas u obsolescencias	(167,045)	(793,886)	(3,502,776)	-	-	-	(4,463,707)
Valor al 31 de diciembre del 2019	9,547,299	23,920,627	21,769,648	-	-	4,814,387	60,051,961
<b>Activos fijos netos al 31 de diciembre del 2019</b>	<b>3,996,881</b>	<b>14,903,949</b>	<b>48,284,720</b>	<b>649,420</b>	<b>14,438</b>	<b>1,019,843</b>	<b>68,869,251</b>
<b>2018</b>							
	Mobiliarios y equipos	Vehículos	Maquinarias para alquiler	Construcción en proceso	Activos en tránsito	Otros	Total
Valor bruto al 1ro. de enero del 2018	9,130,998	37,084,386	62,385,404	3,197,228	-	4,662,288	116,460,304
Adiciones	851,357	9,609,828	-	1,430,177	12,466	575,622	12,479,450
Capitalización del activo en proceso	3,683,756	-	-	(4,087,769)	-	-	(404,013)
Adiciones por transferencias	-	-	20,147,802	-	-	-	20,147,802
Retiro por ventas u obsolescencia	(455,202)	(6,389,523)	(5,781,606)	-	-	-	(12,626,331)
<b>Valor bruto al 31 de diciembre del 2018</b>	<b>13,210,909</b>	<b>40,304,691</b>	<b>76,751,600</b>	<b>539,636</b>	<b>12,466</b>	<b>5,237,910</b>	<b>136,057,212</b>
Depreciación Acumulada al 1ro. de enero del 2018	7,068,953	13,643,313	12,517,256	-	-	4,051,254	37,280,776
Provisión	1,085,374	6,963,021	7,704,573	-	-	292,156	16,045,124
Retiro por ventas u obsolescencia	(455,202)	(3,197,572)	(2,625,816)	-	-	-	(6,278,589)
Valor al 31 de diciembre del 2018	7,699,126	17,408,762	17,596,013	-	-	4,343,409	47,047,310
<b>Activos fijos netos al 31 de diciembre del 2018</b>	<b>5,511,783</b>	<b>22,895,929</b>	<b>59,155,587</b>	<b>539,636</b>	<b>12,466</b>	<b>894,501</b>	<b>89,009,902</b>



0000074

**7. Activos diferidos**

Los activos diferidos están representados por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Software informático	768,617	396,251
Mejora a propiedades arrendadas	5,233,421	5,233,421
Amortización de software informático	(562,705)	-
Amortización de mejora a propiedades arrendadas	(3,545,811)	(2,675,275)
	<u>1,893,522</u>	<u>2,954,397</u>

**8. Otros Activos**

Los otros activos están representados por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fianzas y depósitos	80,026	80,026
	<u>80,026</u>	<u>80,026</u>

**9. Inventarios**

Los inventarios están representados por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Equipos	270,702,339	374,058,116
Piezas y Accesorios	80,877,048	95,128,175
Usados	30,625,868	20,104,628
Lubricantes	223,937	165,452
	<u>382,429,192</u>	<u>489,456,371</u>
Mercancías en tránsito	\$1,594,758	\$32,918,903
Ordenes en proceso	1,143,872	2,158,402
	<u>385,167,822</u>	<u>524,533,676</u>



**10. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se detallan de la forma siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Documentos por cobrar	170,024,320	332,455,864
Clientes	124,488,731	111,544,413
Otras	7,182,768	4,249,632
	<u>301,695,819</u>	<u>448,249,909</u>



0000075

**11. Gastos Pagados por Anticipado**

Los gastos pagados por Anticipado son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario de material de oficina	50	50
Seguros , placas y marbetes	1,359,230	1,087,936
Seguros , flotilla de alquiler	147,082	166,532
Revalorizacion moneda ext imp pxa	198,186	164,266
Impuestos pagados por anticipados	23,778,749	18,195
Impuestos anticipados 1% sobre intereses	18,399	10,122
	<b>25,501,696</b>	<b>1,447,101</b>

**12. Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos está integrado por valores en:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo en caja	250,555	192,961
Bancos comerciales	8,916,364	17,449,324
Certificados financieros	-	10,000,000
	<b>9,166,919</b>	<b>27,642,285</b>



**13. Patrimonio**

**a) Capital Social**

El capital social está representado por 1,776,517 acciones comunes suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de RD\$100.00 por acción. Las acciones están poseídas en su totalidad por inversionistas nacionales y extranjeros.

**b) Reserva legal**

Según lo dispone la ley se requiere que un mínimo de 5% por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 10% por ciento del capital social.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía segregó el 5% de la utilidad después de impuesto para dicha reserva.



0000076

14. Préstamos por pagar cortó plazo

**Banco de Reservas de la República Dominicana**

				2019	2018
<b>Préstamo / Operación</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Inicio</b>	<b>Vencimiento</b>		
SP-20180312-108354	8.50%	13/03/2018	13/07/2019	-	50,000,000
SP-20180911-243429	8.85%	11/09/2018	03/11/2019	-	50,000,000

**Banco Popular Dominicano**

Pagare S/N, orden 711	8.50%	30/01/2018	08/02/2019	-	75,000,000
Pagare S/N, orden 731	8.25%	03/05/2018	20/08/2019	-	50,000,000
Préstamo no. 894 (US\$500,000.00 al RD\$52.9022 x 1)	3.75%	21/11/2019	31/07/2020	26,451,100	-
Pagare S/N, orden 820	8.75%	18/10/2018	16/01/2019	50,000,000	50,000,000
Porción corriente de préstamo no 50001915 Popular Bank	10.00%	20/09/2018	20/09/2022	784,375	710,026

Préstamo no. 70022996 (US\$1,340,000.00 al RD\$52.9022 por 1, en el 2019)	3.85%	10/01/2019	11/02/2020	70,888,948	
--	-------	------------	------------	------------	--

Préstamo no. 70022996 (US\$1,000,000.00 al RD\$52.9022 por 1, en el 2019)	4.50%	30/04/2019	11/02/2020	52,902,200	
--	-------	------------	------------	------------	--



**Banco Scotia Bank**

Pagaré a la orden/orden 812	3.25%	25//2018	24/03/2019	105,804,400	100,600,000
-----------------------------	-------	----------	------------	-------------	-------------

**Motor Crédito, S.A.**

Porción corriente de préstamo no.001-700-000006-1	11.50%	22/06/2018	22/06/2022	588,147	524,541
Porción corriente de préstamo no.001-700-000007-6	11.95%	16/10/2018	16/10/2022	268,500	238,290

**307,687,669 377,072,857**



0000077

**15. Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores	41,355,212	108,184,713
Anticipos recibido de clientes	6,098,268	14,571,530
Otras	1,592,242	52,444
	<u><b>49,045,722</b></u>	<u><b>122,808,687</b></u>

**16. Acumulaciones por pagar**

Las acumulaciones por pagar se componen de lo siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bonificaciones por pagar	14,456,298	13,785,456
Acumulaciones por pagar	572,241	9,969,473
Registro contrato por pagar	4,471,860	5,008,026
Registro traspaso por pagar	6,300	6,300
Retencion por placa	535,055	956,053
I.T.B.I.S. sobre ventas	(1,109)	(4,665)
Impuesto circulacion 1ra. Placa	13,490,396	5,226,739
Revalorizacion monedas extranjeras, retenciones y acumulaciones	142,230	6,376
	<u><b>33,673,270</b></u>	<u><b>34,953,758</b></u>

**17. Impuesto sobre la renta por pagar**

De acuerdo a las modificaciones realizadas al Código Tributario, la tasa del impuesto sobre la renta para los ejercicios fiscales 2019 y 2018 fue de 27%.

El Código Tributario dispone la aplicación del 1% de impuesto sobre los activos netos de las empresas, se exceptúan de la base imponible de este impuesto los terrenos en zona rurales, las inversiones en acciones y los pagos de anticipos. El monto liquidado por concepto de este impuesto, es considerado un crédito contra el Impuesto sobre la Renta.

En ese sentido, si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre los activos a pagar, se considera extinguida la obligación de pago de este último. Por el contrario, si surge una diferencia a pagar por concepto de impuesto sobre los activos, por ser el monto de éste superior al impuesto sobre renta, la empresa deberá pagar la diferencia en dos cuotas.

0000078

17. Impuesto sobre la renta por pagar (continuación)

El impuesto sobre la renta se determinó sobre la siguiente base:

	2019	2018
Beneficio antes de impuesto	23,921,055	103,431,105
Mas (menos)	-	-
Exceso (defecto) en depreciacion	783,028	(2,648,275)
Otros ajustes	-	13,722
Proporcion AFP Inventario	(11,252,914)	(2,683,026)
Impuesto no deducibles	849,865	516,872
Otros ajustes positivos	3,698,799	13,007,046
Otros ajustes negativos	(2,325,769)	(2,833,808)
Gastos por cuentas incobrables	7,600,000	3,092,602
Beneficio neto imponible	23,274,065	111,896,237
Tasa impositiva	27%	27%
<b>Impuesto a pagar</b>	<b>6,283,998</b>	<b>30,211,984</b>
Anticipos compensados	(28,411,982)	(19,781,900)
Retenciones Instituciones del Estado Dominicano		(12,265)
Retenciones norma 13	-	(4,269)
Retencion inversion en cine art 34 ley 108-10	(1,632,570)	(3,982,639)
	<b>(23,760,554)</b>	<b>6,430,912</b>

Impuesto sobre la renta diferido

	2019		2018	
Impuesto Sobre la renta diferido	Diferencia Temporal	Impuesto diferido	Diferencia temporal	Impuesto diferido
Un saldo acumulado del impuesto sobre la renta diferido es como sigue:				
Activos fijos	(\$21,070,05)	(\$5,688,916)	(\$20,620,998)	(\$5,567,669)

*[Handwritten signature]*



0000079

17. Impuesto sobre la renta por pagar (continuación)

El impuesto sobre los activos se determinó de la siguiente manera:

<b>Impuesto a los activos</b>		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Total de activos		792,375,055	1,093,917,296
Menos:			
Impuestos anticipados		(23,797,148)	(45,678)
Total activos exentos		(23,797,148)	(45,678)
Activos imponibles		768,577,908	1,093,871,618
Tasa imponible		1%	1%
<b>Impuesto sobre los activos</b>		<b>7,685,779</b>	<b>10,938,716</b>
Menos: Credito por impuesto sobre la renta		(6,283,997)	(30,211,984)
		<b>1,401,782</b>	<b>-</b>



18. Préstamos por pagar a largo plazo

La composición de los préstamos es como sigue:

Institución	Préstamo no.	Tasa	Desde	Hasta	2019	2018
<b>JP Morgan Chace Bank.</b>						
(US\$3,320,000.00 al RD\$50.2028 por US\$1.00 en el 2018	-	-	-	-	-	166,673,296
<b>Banco Popular Dominicano</b>						
	50001915	10.00%	20/09/2018	20/09/2022	1,608,124	2,892,955
	Otros				468,946	
<b>Motor Crédito, S.A.</b>						
	001-700-000006-1	11.50%	22/06/2018	22/06/2022	1,065,227	1,648,394
	001-700-000007-6	11.95%	16/10/2018	16/10/2022	672,820	920,220
					<b>3,815,118</b>	<b>172,134,865</b>



0000080

### 19. Compromisos y contingencias

La Compañía tiene casos de demandas laborales y de recuperación de Propiedades y Equipos derivados del curso normal de sus operaciones. Para el caso laboral, las posibilidades de pérdida del mismo son de un 5%; en el caso de la recuperación de Propiedad y Equipos, la Empresa obtuvo ganancia de causa y el expediente fue apelado por el cliente en Casación.

#### Compromisos

Equimax, S.A. tiene firmado acuerdos de financiamientos con entidades del Sector Financiero Regulado del país cuyas condiciones están detalladas en las Notas No.1 4 y 18 de este informe.

### 20. Administración del riesgo financiero

Las Normas Internacionales de Información Financieras requieren ciertas revelaciones que se relacionan con diferentes riesgos que afectan la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

#### Riesgo de tasa de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano y al euro. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene activos y pasivos en dólares americanos.

#### Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independiente de los cambios en las tasas de interés del mercado. La Compañía posee documentos por pagar los cuales generan intereses.



0000081

EQUIMAX, S.A.  
 DETALLE DE INGRESOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

	2019	2018
<b>Ingresos</b>		
Equipos	834,656,340	1,044,918,425
Piezas y lubricantes	105,432,658	104,339,976
Arrendamientos	26,305,185	30,610,019
Servicios de reparacion y otros	20,316,673	19,496,315
Descuentos y devoluciones	73,374,073	69,783,706
	<b>913,336,783</b>	<b>1,129,581,029</b>



0000082

EQUIMAX, S.A.  
 DETALLE DE COSTOS OPERACIONALES  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Costos operacionales</b>		
Equipos	576,992,564	697,920,728
Piezas y lubricantes	57,066,392	60,242,023
Servicios de reparación y otros	17,475,598	18,539,610
Depreciación acumulada	7,676,410	7,704,573
	<u><u>659,210,964</u></u>	<u><u>784,406,933</u></u>



0000083

EQUIMAX, S.A.  
 DETALLE DE GASTOS DE VENTAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Gastos de ventas</b>		
Comisiones e incentivos	20,029,873	20,516,694
Comisiones por financiamientos	5,300,164	5,806,722
Publicidad y promocion	8,801,014	16,090,046
Otros	4,291,523	4,261,342
	<u><b>38,422,574</b></u>	<u><b>46,674,804</b></u>



0000084

EQUIMAX, S.A.  
 DETALLE DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

	2019	2018
<b>Gastos Generales y Administrativos:</b>		
Sueldos	46,689,437	42,438,547
Horas extras	482,513	419,650
Regalía pascual	6,052,765	5,755,435
Vacaciones	2,183,203	2,097,208
Aportes para fondos de pensiones	5,042,864	4,690,571
Prestaciones laborales	2,359,131	4,460,585
Seguro médico y social	6,879,798	6,455,972
Bonificación	14,381,625	13,689,371
Otros gastos de personal	452,544	783,023
Energía eléctrica	2,413,734	2,343,826
Reparación y mantenimiento	6,741,380	6,006,750
Infotep	748,079	710,602
Seguros y placas	4,289,711	3,420,653
Vigilancia	2,148,796	1,671,264
Viajes	2,215,037	3,339,575
Gastos de impuestos	984,023	592,151
Material gastable de oficina	487,512	582,933
Comunicación	1,409,813	1,403,226
Servicios profesionales	2,562,509	5,216,564
Reclamos en garantía	5,378,975	5,024,887
Alquileres	17,260,546	16,165,958
Servicios subcontratados	10,164,832	20,239,207
Comisiones y cargos bancarios	2,449,452	3,043,715
Gastos de depreciación	10,662,483	8,915,533
Eliminación cuentas incobrables	7,600,000	3,092,602
Otros	5,714,857	4,725,853
Combustible	5,567,868	5,402,862
	<b>173,323,486</b>	<b>172,688,521</b>



0000085

# jbs



**EQUIMAX, S. A**  
**INFORME DE LOS AUDITORES**  
**INDEPENDIENTES**  
**Y**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020**



0000386

EQUIMAX, S. A  
ÍNDICE  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020

---

Informe de los Auditores Independientes ..... 1-3

**Estados Financieros:**

Estados de Situación Financiera ..... 4

Estados de Resultados ..... 5

Estados de Flujos de Efectivo ..... 6

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto ..... 7

**Notas a Los Estados Financieros** ..... 8-20

Detalle de Ingresos, Costos Operacionales y Gastos de Ventas ..... 21

Detalle de Gastos Generales y Administrativos ..... 22



# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



**Job Báez  
Soto**

Auditores  
& Consultores

[jbsauditores.com](http://jbsauditores.com)

Av. Lope de Vega No. 13  
Progreso Business Center,  
Suite 503 Apdo. Postal 293  
Santo Domingo, Rep. Dom.

809 563 0420  
809 563 6010  
809 565 4123

[info@jbsauditores.com](mailto:info@jbsauditores.com)

18 de marzo del 2022

Al Consejo de Administración de  
**EQUIMAX, S. A.**  
Ciudad.



## Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la empresa **EQUIMAX, S. A.** los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021 y 2020, los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, correspondiente a los períodos terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia la situación financiera de **EQUIMAX, S. A.**, al 31 de diciembre del 2021 y 2020, los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio Neto y Flujos de Efectivo por los períodos terminados en esas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Mediana y Pequeñas Empresas (NIIF-PYMES).

## Base de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (Nías). Esas Normas imponen responsabilidades al Auditor que se describen con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía **EQUIMAX, S. A.**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos que emitiera el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), junto a los requisitos de Ética relevantes para auditoría de estados financieros en la República Dominicana. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

## Responsabilidad de la Administración por los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES) y del control interno que la Administración, determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la misma, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de Gobierno Corporativo o el Consejo de Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.





**Job Báez  
Soto**

Audidores  
& Consultores

[jbsauditores.com](http://jbsauditores.com)

Av. Lope de Vega No. 13  
Progreso Business Center,  
Suite 503 Apdo. Postal 293  
Santo Domingo, Rep. Dom.

809 563 0420  
809 563 6010  
809 565 4123

[info@jbsauditores.com](mailto:info@jbsauditores.com)

## Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (Nías) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material sí, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (Nías) modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los Estados Financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestros informes de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.



3



0000089



**Job Báez  
Soto**

Audidores  
& Consultores

[jbsauditores.com](http://jbsauditores.com)

Av. Lope de Vega No. 13  
Progreso Business Center,  
Suite 503 Apdo. Postal 293  
Santo Domingo, Rep. Dom.

809 563 0420  
809 563 6010  
809 565 4123

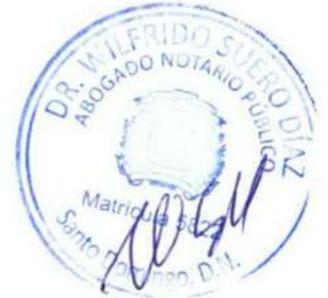
[info@jbsauditores.com](mailto:info@jbsauditores.com)

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

*Job Báez Soto & Asoc.*

**JOB, BAEZ, SOTO & ASOCIADOS, S.R.L.**  
Miembro de  
**RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL**



*[Handwritten signature]*



0000090

**ACTIVOS**

	2021	2020
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo en caja y banco	127,388,046	35,490,589
Cuentas por cobrar	76,197,894	191,007,338
Inventarios	496,474,082	298,805,153
Gastos pagados por anticipados	18,742,163	27,318,937
<b>Total activos corrientes</b>	<b>718,802,185</b>	<b>552,622,017</b>
<b>Activos no corrientes:</b>		
Propiedad, planta y equipos-neto	32,521,411	42,245,278
Activos diferidos	853,078	1,363,480
Otros activos	80,026	80,026
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>33,454,515</b>	<b>43,688,784</b>
<b>Total activos</b>	<b>752,256,700</b>	<b>596,310,801</b>

(nota 6)  
(nota 7)  
(nota 8)  
(nota 9)



**PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

<b>Pasivos corrientes</b>		
Préstamos por pagar corto plazo	1,201,461	95,175,613
Cuentas por pagar	277,004,454	23,993,308
Impuesto sobre la renta por pagar	166,329	1,460,270
Acumulaciones por pagar	20,571,187	26,438,662
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	4,077,832	3,912,791
Préstamos por pagar largo plazo	12,094,221	39,196,261
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>		
Capital pagado	177,651,700	177,651,700
Reserva legal	14,413,102	12,854,484
Utilidad acumulada	245,076,415	215,627,712
<b>Total patrimonio</b>	<b>437,141,216</b>	<b>406,133,896</b>
<b>Total, pasivo y patrimonio de los accionistas</b>	<b>752,256,700</b>	<b>596,310,801</b>

(nota 10)  
(nota 11)  
(nota 12)

(nota 13)  
(nota 14)  
(nota 15)  
(nota 16)

(nota 17)  
(nota 18)  
(nota 19)

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros



**EQUIMAX, S. A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRAL**  
**(VALORES EN RD\$)**

	Al 31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Ingresos</b>	<b>757,014,980</b>	<b>642,397,707</b>
Costos operacionales	535,197,525	443,534,499
Utilidad bruta	<b>221,817,455</b>	<b>198,863,208</b>
Gastos de ventas	22,759,843	19,416,033
Gastos generales y administrativos	164,127,438	143,956,275
	<b>186,887,281</b>	<b>163,372,308</b>
<b>Utilidad en operaciones</b>	<b>34,930,174</b>	<b>35,490,900</b>
Otros ingresos operacionales	18,791,736	16,980,649
Otros gastos operacionales	(6,641,281)	(6,206,409)
Ingresos financieros	1,562,132	1,519,993
Gastos financieros	(10,123,824)	(28,787,573)
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>	<b>38,518,937</b>	<b>18,997,561</b>
Impuesto sobre renta diferido	(165,041)	1,776,125
Provisión impuesto sobre la renta	(7,346,576)	(5,702,367)
<b>Utilidad antes de reserva legal</b>	<b>31,007,320</b>	<b>15,071,319</b>
Provisión reserva legal	(1,558,618)	(753,566)
<b>Utilidad neta</b>	<b>29,448,702</b>	<b>14,317,753</b>



*[Handwritten signature in blue ink]*

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.



**EQUIMAX, S. A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

	Al 31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Actividades de operación</b>		
Cobros de bienes y servicios	860,339,194	730,961,959
Otros cobros relativos a la actividad	18,594,058	18,500,642
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(544,315,275)	(412,979,641)
Pagos de tributos	-	(7,461,120)
Pagos de remuneraciones a empleados	(97,145,217)	(96,493,988)
Otros pagos relativos a la actividad	(26,374,909)	(42,228,590)
<b>Efectivo provisto en actividades de operaciones</b>	<b>211,097,851</b>	<b>190,299,262</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisición de mobiliario y equipos	(10,552,494)	(1,004,296)
Aumento (disminución) en activos diferidos	(708,401)	(569,270)
Disposición de activos fijos	12,227,496	14,728,888
<b>Efectivo provisto en actividades de inversión</b>	<b>966,601</b>	<b>13,155,322</b>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Pagos de préstamos	(120,166,995)	(177,130,914)
<b>Efectivo provisto en actividades de financiación</b>	<b>(120,166,995)</b>	<b>(177,130,914)</b>
Aumento (disminución) del efectivo	<b>91,897,457</b>	<b>26,323,670</b>
Efectivo al inicio del período	35,490,589	9,166,919
<b>Efectivo al final del período</b>	<b>127,388,046</b>	<b>35,490,589</b>
<b>Conciliación del resultado neto con el efectivo</b>		
<b>Beneficio neto y Otros Resultados Integral</b>	<b>29,448,702</b>	<b>14,317,754</b>
Depreciación y amortización	11,076,880	13,120,279
Provisión de impuesto sobre la renta	7,346,576	5,702,367
Provisión impuesto sobre la renta diferido	165,041	(1,776,125)
Eliminación cuentas incobrables	7,977,673	7,395,341
Ganancia por venta de activos fijos	(3,507,557)	754,185
Otros ajustes	(354,672)	124,230
Provisión para reserva legal	1,558,618	753,565
<b>Efectivo provisto por cambios netos en el activo y pasivo</b>		
<b>Por aumento (disminución) de activos:</b>		
Inventarios	(196,525,109)	86,362,670
Cuentas por cobrar	106,831,771	103,293,140
Gastos pagados por anticipados	(63,743)	-
Anticipos impuestos sobre la renta	-	(6,059,338)
<b>Por aumento (disminución) de pasivos:</b>		
Cuentas por pagar	253,011,146	(25,052,415)
Impuesto sobre la renta pagado	-	(1,401,782)
Acumulaciones por pagar	(5,867,475)	(7,234,609)
<b>Efectivo provisto en actividades de operación</b>	<b>211,097,851</b>	<b>190,299,262</b>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.



*[Handwritten signature in blue ink]*



0000093

EQUIMAX, S. A.  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
 (VALORES EN RD\$)

Cuentas y Descripción	2021			Totales
	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	
<b>Saldos al 1 de enero del 2020</b>	177,651,700	12,100,918	201,309,960	391,062,577
Utilidad del periodo 2020			15,071,319	15,071,319
Reserva legal	-	753,566	(753,566)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2020</b>	177,651,700	12,854,484	215,627,712	406,133,896
Utilidad del período	-		29,448,702	29,448,702
Reserva legal		1,558,618	-	1,558,618
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2021</b>	177,651,700	14,413,102	245,076,415	437,141,216



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los Estados Financieros.

### **1. La entidad**

Equimax, S. A., es una compañía constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 19 de marzo del 1992, cuyo objetivo principal es la distribución y venta de equipos industriales y agrícolas, repuestos y servicios para los mismos, así como cualquier actividad de lícito comercio.

El domicilio de la Empresa está ubicado en la Autopista Duarte, Km 21, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

### **2. Base de presentación**

#### **a) Declaración de cumplimiento**

Los Estados Financieros de Equimax, S. A. se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES).

La emisión final de los Estados Financieros fue autorizada por la administración en fecha 19 de marzo del 2022.

#### **b) Base de medición**

Los Estados Financieros de Equimax, S. A. fueron preparados sobre la base del costo histórico.

#### **c) Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), moneda funcional de la sociedad.

### **3. Uso de estimados y juicios**

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES), requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos informados. Los saldos reales pueden variar respecto a estas estimaciones.

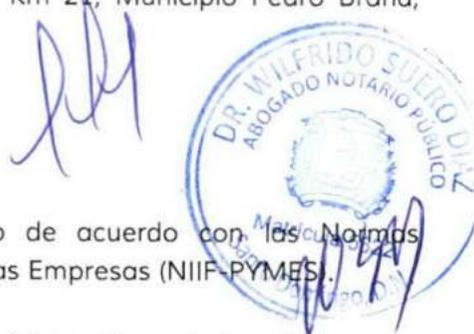
Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada.

La información sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos y las revelaciones incluidas en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

- Nota. 6 Propiedad, Planta y Equipos
- Nota. 7 Activos Diferidos
- Nota. 16 Acumulaciones y retenciones por pagar
- Nota. 17 Impuesto por pagar

### **4. Resumen principales políticas contables**

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros del período en el que se informa.





#### 4.1 Inventarios

Los inventarios de repuestos y partes están valuados al costo promedio. Los inventarios de equipos pesados, los de generación nuevos, los agrícolas nuevos, los equipos de construcción nuevos, están valuados al costo de adquisición más el costo liquidado en la importación.

#### 4.2 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de presentación de los estados financieros. Los ingresos o gastos se convierten pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción publicada por el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias cambiarias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancias o pérdidas en cambio de moneda extranjera neta en el renglón de costos financieros netos en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD \$ 57.1413 al 31 de diciembre del 2021. Y de RD\$58.1131 al 31 de diciembre del 2020

#### 4.3 Propiedad, Planta y Equipos y depreciación acumulada

##### 4.3.1 Reconocimiento y medición

La Propiedad, Planta y Equipo es valorizada al costo de adquisición menos su depreciación acumulada.

El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

##### 4.3.2 Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de cada activo de la partida de la Propiedad, Planta y Equipo. Las tasas utilizadas para la depreciación de dichos activos son:

	Vida útil
Mobiliario y equipos	4 años
Vehículos	4 años
Equipos ligeros de construcción	6 años
Mejoras a propiedades arrendadas	6 años

#### 4.4 Provisiones

Una provisión es registrada si la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

#### 4.5 Reconocimiento y medición de Ingresos

Los ingresos de la Entidad son reconocidos bajo el método de lo devengado y provienen de la venta y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, generadores de electricidad, montacargas, cosechadoras de arroz, tractores, minibuses y repuestos para los equipos que comercializan.





#### 4.6 Ingresos financieros y costos financieros

- a) Los ingresos financieros corresponden a intereses generados por fondos en cuentas corrientes, estos ingresos son reconocidos en el estado de resultados
- b) Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes de ingresos o gastos

#### 4.7 Beneficios a los empleados

##### a) Seguridad Social

A partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se establece una contribución patronal equivalente al 14.19%. De este aporte un 7.09% y 7.10%, corresponde a riesgo de salud y fondo de pensiones respectivamente.

##### b) Preaviso y Cesantía

Según las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana se prevé el pago de preaviso y cesantía aquellos empleados que sean desahuciados. El monto a pagar dependerá del tiempo que éste tenga trabajando y el mismo es reconocido en los resultados del período que corresponda.

##### c) Regalía Pascual

Las leyes dominicanas establecen el pago de un salario adicional a cada trabajador en el mes de diciembre. Este pago consiste en la doceava parte del salario ordinario.

#### 4.8 Instrumentos financieros

##### a) Activos Financieros

La Compañía mantiene activos financieros en la categoría de efectivo y cuentas por cobrar. Estos son reconocidos una vez se puede cuantificar el efecto de la transacción y otros eventos cuantificables en los estados financieros que incluye la transacción inicial. La Compañía mantiene el activo financiero hasta su vencimiento.

##### b) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros de la Compañía surgen por la obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad. Los pasivos financieros de la Compañía son las cuentas por pagar, las acumulaciones por pagar y los documentos por pagar. La Compañía da de baja al pasivo financiero una vez la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya perecido.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, (NIIF PYMES) establecen que la Compañía debe realizar evaluaciones posteriores al reconocimiento inicial de la transacción con la finalidad de determinar si los activos y pasivos financieros han sufrido pérdidas por deterioro del valor en el mercado.



**EQUIMAX, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020**



**4.9 Instrumentos financieros**

La Compañía reconoce en sus activos una pérdida por deterioro del valor de sus cuentas por cobrar. Esta reserva no fue actualizada durante el período por el cual se informa.

	2021		2020	
	RD\$	USD\$	RD\$	USD\$
<b>Activos Financieros</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	113,129,795	249,526	15,716,758	340,265
Cuentas por cobrar	41,229,171	611,969	43,262,414	2,542,369
	<b>154,358,966</b>	<b>861,496</b>	<b>58,979,172</b>	<b>2,882,634</b>
<b>Pasivos Financieros</b>				
Cuentas por pagar	13,498,780	4,611,475	12,768,382	193,157
Préstamos por pagar	13,295,682	-	134,371,876	-
	<b>26,794,462</b>	<b>4,611,475</b>	<b>147,140,258</b>	<b>193,157</b>

**4.9.1 Deterioro de los activos no financieros**

Los activos no financieros deben sujetarse a pruebas de deterioro, según se establece en las normas al final de cada período por el que se informa y cuando se presentan indicios de que un activo estuviere deteriorado. La Compañía no tiene como política evaluar si existen indicios de que un activo estuviere deteriorado.

**4.10 Cuentas por cobrar y política crediticia.**

La política crediticia de Equimax, S. A., es de 30, 60 y 90 días, dependiendo como se ha comportado el cliente con su historial de pago. La Compañía cuenta con una modalidad especial para otorgar créditos, esta consiste en otorgar facilidades de financiamientos a través de los bancos comerciales y de ahorros y préstamos.

**4.11 Impuestos**

**4.11.1 Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto está compuesto por el impuesto corriente, los cuales son reconocidos en los resultados.

El impuesto sobre la renta corriente es determinado sobre la base de lo establecido en la Ley No. 11-92, Código Tributario, sus reglamentos y sus modificaciones. Al 31 de diciembre la tasa de impuesto utilizada para determinar impuesto sobre la renta para el período 2020 y el 2019 fue de 27%.

El crédito fiscal se reconoce de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la República Dominicana y el mismo se registra como tal, rebajando dicho gasto de impuesto sobre la renta.



**4.11.2 Impuesto sobre los activos**

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la Compañía, excluyendo inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del año en base al importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta imponible basado sobre la tasa vigente a cada fecha de los Estados Financieros.

**4.11.3 Impuesto diferido**

La Compañía aplica la Sección 29, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Mediana y Pequeñas Empresas (NIIF-PYMES). Dicha sección requiere que al final del periodo por el cual se informa, se realice una comparación entre la base contable y la base fiscal de los activos y pasivos, evaluando el efecto futuro en el impuesto sobre la renta y reconociendo un activo o pasivo por impuesto diferido si los hubiere. al 31 de diciembre del 2020 y 2019, la compañía reconoció el pasivo y el activo por impuesto diferido.

**5. Saldos en moneda extranjera**

A continuación, se presenta un resumen de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, incluidos en los distintos rubros del estado de situación financiera a su equivalencia en pesos dominicanos.

	2021 US\$	2020 US\$
<b>Activos</b>		
Efectivo	249,526	340,265
Cuentas por cobrar	611,969	2,542,369
	<b>861,496</b>	<b>2,882,633</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	4,611,475	193,157
	<b>4,611,475</b>	<b>193,157</b>
<b>Efecto neto</b>	<b>(3,749,979)</b>	<b>2,689,477</b>

**6. Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos está integrado por valores en:

	2021	2020
Efectivo en caja	235,483	184,755
Bancos comerciales	127,152,563	35,305,834
	<b>127,388,046</b>	<b>35,490,589</b>



**7. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se detallan de la forma siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Documentos por cobrar	28,643,878	126,957,383
Clientes	37,836,588	55,850,165
Otras	9,717,428	8,199,790
	<b><u>76,197,894</u></b>	<b><u>191,007,338</u></b>

**8. Inventarios**

Los inventarios están representados por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Equipos	205,418,947	177,885,437
Piezas y Accesorios	66,501,799	64,346,125
Usados	37,065,966	46,512,803
Lubricantes	353,579	193,228
	<b><u>309,340,291</u></b>	<b><u>288,937,593</u></b>
Mercancías en transito	185,980,407	8,463,974
Ordenes en proceso	1,153,384	1,403,586
	<b><u>496,474,082</u></b>	<b><u>298,805,153</u></b>



**9. Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado son los siguientes

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inventario de material de oficina	929	27,694
Seguros, placas y marbetes	763,886	782,646
Seguros, flotilla de alquiler	125,817	169,604
Revalorización moneda ext. imp pxa	252,426	264,860
Impuestos pagados por anticipados	17,553,855	26,043,069
Impuestos anticipados 1% sobre intereses	45,250	31,064
	<b><u>18,742,163</u></b>	<b><u>27,318,937</u></b>





**10. Propiedad, Planta y Equipos**

La Propiedad, Planta y Equipos-netos están agrupados en las siguientes cuentas:

	2021					Total
	Muebles y equipos de oficina	Vehículos	Maquinarias y equipos	Activos en proceso	Otros	
<b>Valor bruto al 1ro de enero del 2021</b>	<b>13,833,821</b>	<b>31,074,588</b>	<b>44,420,772</b>	<b>539,636</b>	<b>3,946,113</b>	<b>93,814,930</b>
Adiciones por compras de activos	212,503	4,164,154	6,152,766	-	23,071	10,552,494
Transferencia a inventario			(1,547,844)			(1,547,844)
Retiros por ventas u obsolescencias	(416,652)	(3,537,656)	(12,645,400)	-	(243,108)	(16,842,816)
<b>Valor bruto al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>13,629,671</b>	<b>31,701,086</b>	<b>36,380,294</b>	<b>539,636</b>	<b>3,726,076</b>	<b>85,976,763</b>
Depreciación Acumulada al 1ro de enero del 2021	11,075,853	22,264,634	15,445,091	-	2,784,073	51,569,651
Provisión	1,462,145	2,806,722	5,083,724		411,938	9,764,529
Transferencia a inventario			(404,025)			(404,025)
Retiros por ventas u obsolescencias	(416,652)	(1,948,439)	(5,083,146)		(26,566)	(7,474,803)
<b>Valor al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>12,121,346</b>	<b>23,122,917</b>	<b>15,041,644</b>	<b>-</b>	<b>3,169,445</b>	<b>53,455,352</b>
<b>Activos fijos netos al 31 de diciembre del 2021</b>	<b>1,508,325</b>	<b>8,578,169</b>	<b>21,338,650</b>	<b>539,636</b>	<b>556,631</b>	<b>32,521,411</b>

**10. Propiedad, Planta y Equipos (continuación)**

	2020						Total
	Muebles y equipos de oficina	Vehículos	Maquinarias y equipos	Activos en proceso	Activos en tránsito	Otros	
<b>Valor bruto al 1ro de enero del 2020</b>	<b>13,544,180</b>	<b>38,824,576</b>	<b>70,054,368</b>	<b>649,420</b>	<b>14,438</b>	<b>5,834,230</b>	<b>128,921,212</b>
Adiciones por compras de activos	372,295	-		-		632,001	1,004,296
Adiciones Por transferencias	-						
Transferencias y otros		(1,463,374)	(12,754,344)	(109,784)	(14,438)	-	(14,341,940)
Retiros por ventas u obsolescencias	(82,654)	(6,286,614)	(12,879,253)	-		(2,520,118)	(21,768,639)
<b>Valor bruto al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>13,833,821</b>	<b>31,074,588</b>	<b>44,420,771</b>	<b>539,636</b>	<b>-</b>	<b>3,946,113</b>	<b>93,814,929</b>
Depreciación Acumulada al 1ro de enero del 2020	9,547,299	23,920,627	21,769,648	-		4,814,387	60,051,961
Provisión	1,608,749	4,438,310	5,484,104			489,804	12,020,967
Transferencia a inventario		(1,237,219)	(5,096,319)				(6,333,538)
Retiros por ventas u obsolescencias	(80,195)	(4,857,084)	(6,712,342)			(2,520,118)	(14,169,739)
<b>Valor al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>11,075,853</b>	<b>22,264,634</b>	<b>15,445,091</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,784,073</b>	<b>51,569,651</b>
<b>Propiedad, planta y equipos al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>2,757,968</b>	<b>8,809,954</b>	<b>28,975,680</b>	<b>539,636</b>	<b>-</b>	<b>1,162,040</b>	<b>42,245,278</b>

*[Handwritten signature]*



**11. Activos diferidos**

Los activos diferidos están compuestos por lo siguiente:

	2021	2020
Software informático	1,936,504	1,228,103
Mejora a propiedades arrendadas	5,343,205	5,343,205
Amortización de software informático	(1,680,187)	(1,006,808)
Amortización de mejora a propiedades arrendadas	(4,746,444)	(4,201,020)
	<b>853,078</b>	<b>1,363,480</b>



**12. Otros Activos**

Los otros activos están representados por:

	2021	2020
Fianzas y depósitos	80,026	80,026
	<b>80,026</b>	<b>80,026</b>

*[Handwritten signature]*

**13. Préstamos por pagar corto plazo**

Institución financiera	Tasa de interés	Inicio	Vencimiento	2021	2020
<b>Banco Popular Dominicano, S.A.</b>					
Préstamo no. 818219545	7.50%	17/6/2020	3/7/2021	-	65,000,000
Préstamo no. 810237750	8.75%	18/10/2018	30/7/2021	-	28,500,000
Leasing no. 0050001915	10.00%	20/9/2018	20/9/2022	506,395	797,550
<b>Motor Crédito, S.A.</b>					
Porción corriente de préstamo no.001-700-000006-1	11.50%	22/6/2018	22/6/2022	443,084	601,581
Porción corriente de préstamo no.001-700-000007-6	11.95%	16/10/2018	16/10/2022	251,982	276,482
				<b>1,201,461</b>	<b>95,175,613</b>

**14. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre son las siguientes:

	2021	2020
Proveedores	270,762,965	13,289,175
Anticipos recibidos de clientes	4,105,201	8,796,452
Otras	2,136,288	1,907,681
	<b>277,004,454</b>	<b>23,993,308</b>



**EQUIMAX, S. A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020**

**15. Impuesto sobre la renta por pagar**

De acuerdo a las modificaciones realizadas al Código Tributario, la tasa del impuesto sobre la renta para los ejercicios fiscales 2021 y 2020 fue de 27%.

El Código Tributario dispone la aplicación del 1% de impuesto sobre los activos netos de las empresas, se exceptúan de la base imponible de este impuesto los terrenos en zona rurales, las inversiones en acciones y los pagos de anticipos. El monto liquidado por concepto de este impuesto, es considerado un crédito contra el Impuesto sobre la Renta.

En ese sentido, si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre los activos a pagar, se considera extinguida la obligación de pago de este último. Por el contrario, si surge una diferencia a pagar por concepto de impuesto sobre los activos, por ser el monto de este superior al impuesto sobre renta, la empresa deberá pagar la diferencia en dos cuotas.

El impuesto sobre la renta se determinó sobre la siguiente base:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Beneficio antes de impuesto Mas (menos)</b>	<b>38,518,937</b>	<b>18,997,561</b>
Exceso (defecto) en depreciación	5,234,275	4,342,381
Otros ajustes		754,185
Proporción AFP Inventario	(24,543,271)	(17,990,331)
Impuestos no deducibles	368,706	815,678
Otros ajustes positivos		1,453,337
Otros ajustes negativos	(962,814)	(56,684)
Gastos por cuentas incobrables	7,977,673	7,395,341
<b>Beneficio neto imponible</b>	<b>26,593,507</b>	<b>15,711,468</b>
Tasa impositiva	27%	27%
<b>Impuesto a pagar</b>	<b>7,180,247</b>	<b>4,242,096</b>
Anticipos compensados	(11,319,452)	(19,484,743)
Retenciones Instituciones del Estado Dominicano	(151,303)	(2,173,324)
Saldo a favor anterior	(9,938,579)	(8,928,257)
	<b>(14,229,088)</b>	<b>(26,344,228)</b>
<b>Impuesto a los activos</b>	<b>2021</b>	<b>2,020</b>
Total, de activos	752,256,700	596,310,801
<b>Menos:</b>		
Impuestos anticipados	(17,599,105)	(26,074,133)
<b>Total, activos exentos</b>	<b>(17,599,105)</b>	<b>(26,074,133)</b>
Activos imponibles	734,657,595	570,236,668
Tasa imponible	1%	1%
<b>Impuesto sobre los activos</b>	<b>7,346,576</b>	<b>5,702,367</b>
Menos: Crédito por impuesto sobre la renta	(7,180,247)	(4,242,096)
	<b>166,329</b>	<b>1,460,270</b>



**16. Acumulaciones por pagar**

Las acumulaciones por pagar se componen de lo siguiente:

	2021	2020
Bonificaciones por pagar	12,619,300	11,288,640
Acumulaciones por pagar	745,308	907,953
Registro contrato por pagar	3,555,306	2,887,142
Retenciones I.S.R.	3,047,768	791,529
Retención por placa	223,232	197,709
Impuesto circulación 1ra. Placa	395,970	10,082,346
Revalorización monedas extranjeras	(15,697)	283,343
	<b>20,571,187</b>	<b>26,438,662</b>



**17. Impuesto sobre la renta diferido**

Un saldo acumulado del impuesto sobre la renta diferido es como sigue:

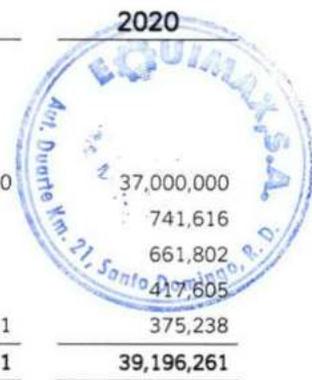
Impuesto Sobre la renta diferido	2021		2020	
	Diferencia Temporal	Impuesto diferido	Diferencia Temporal	Impuesto diferido
Categoría II y Cat II en arrendamientos	4,206,292	1,135,807	3,619,701	977,319
Categoría III y Cta. III en arrendamientos	(19,309,772)	(5,213,639)	(18,111,519)	(4,890,110)
Propiedad plata y equipos	<b>(15,103,081)</b>	<b>(4,077,832)</b>	<b>(14,491,818)</b>	<b>(3,912,791)</b>

Un saldo acumulado del impuesto sobre la renta diferido es como sigue:

**18. Préstamos por pagar a largo plazo**

La composición de los préstamos es como sigue:

Institución	Préstamo no.	Tasa	Desde	Hasta	2021	2020
Banco Popular Dominicano	819049727	7%	11/9/2020	31/7/2023	12,000,000	37,000,000
	50001915	10%	20/9/2018	20/9/2022	-	741,616
Motor Crédito, S.A.	Otros					661,802
	001-700-000006-1	11.50%	22/6/2018	22/6/2022		417,605
	001-700-000007-6	11.95%	16/10/2018	16/10/2022	94,221	375,238
					<b>12,094,221</b>	<b>39,196,261</b>



## 19. Patrimonio

### a) Capital Social

El capital social autorizado es de RD\$180,000,000.00, representado por 1,800,000 acciones comunes del cual se encuentra suscrito y pagado RD\$177,651,700.00 representado por 1,776,517 acciones comunes, cuyo valor nominal es de RD\$100.00 por acción. Las acciones están poseídas en su totalidad por inversionistas nacionales y extranjeros.

### b) Reserva legal

Según lo dispone la ley se requiere que un mínimo de 5% por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 10% por ciento del capital social.

Al 31 de diciembre del 2021, la compañía destinó el 5% de la utilidad después de impuesto sobre los activos como reserva legal.

## 20. Contingencias

### Demandas intentadas en contra de Equimax, S.A.

#### Caso no.1

**Demanda laboral en pago de completivo prestaciones y daños y perjuicios de fecha 12 de diciembre del 2018, interpuesta por Brito Antonio Fuentes Concepción en contra Equimax, S.A.**

El monto de la demanda asciende a RD\$4,812,458.40, más RD\$10,000,000.00 por daños y perjuicios. La demanda es en reclamación de completivo de pago de prestaciones, iniciada como consecuencia del desahucio ejercido en contra del ex empleado antes mencionado.

El ex empleado reclama le sea pagada una supuesta diferencia generada como consecuencia de un cambio de variables en las comisiones de ventas, que fue aplicado de forma general por la empresa, producto de un cambio de estrategia de mercado y que este se negó a aceptar, a pesar de que permaneció en su puesto de trabajo bajo el citado nuevo esquema de compensación por más de 10 meses. Según los abogados la probabilidad de un resultado desfavorable es de un 15%.

Al 31 de diciembre del 2021 la demanda está en estado de fallo.

#### Caso no.2

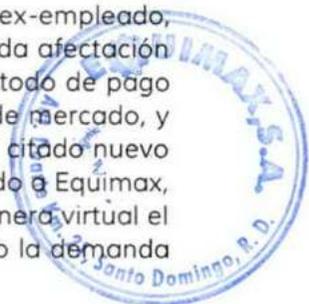
**Ismael Antonio Álvarez Fuentes Vs Equimax, S.A.**

**Naturaleza del Litigio, Dimisión.**

**Monto de la demanda: RD\$6,157,300.32 más RD\$10,000,000.00 por alegados daños y perjuicios en contra de la demandante.**

Estado actual del caso: Se trata de una dimisión notificada a Equimax, S.A., por un ex-empleado, mediante acto no. 18 de febrero del 2020. Dicha dimisión tiene como sustento la alegada afectación de los ingresos del reclamante, debido a la modificación de la zona de venta, y del método de pago establecido, de manera general por la empresa, producto de un cambio de estrategia de mercado, y que este se negó a aceptar, a pesar de que permaneció en su puesto de trabajo bajo el citado nuevo esquema de compensación por más de 24 meses. El 24 de agosto del 2020 fue notificado a Equimax, S.A. el escrito de demanda y citación para la audiencia de conciliación celebrada de manera virtual el día 9 de octubre del 2020. El 30 de abril del 2021 el tribunal dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta en contra de Equimax, S.A.

La probabilidad de un resultado desfavorable es de un 20%.



**Demandas intentadas por Equimax, S.A.**

**Caso no. 1**

**Equimax, S.A. vs Inversiones Blumaro**  
**Monto del apoderamiento: US\$31,140.00**  
**Fecha de apoderamiento: 13 de enero del 2020.**

Balance pendiente al cierre: US\$6,899.23

Los abogados estiman la probabilidad de un resultado desfavorable en un 5%.

**Caso no. 2**

**Equimax, S.A. vs Yoel Isidro Duverge Abreu.**  
**Monto del apoderamiento: US\$9,808.36**

**Naturaleza del litigio: Venta condicional**  
**Fecha del apoderamiento: 8 de agosto del 2019**

Balance pendiente al cierre: US\$ 3,802.44.

Probabilidad de un resultado desfavorable, 10%

**Caso no.3**

**Equimax, S.A. Vs Punta Cana Light, S.R.L.**  
**Monto del apoderamiento: US\$ 23,708.40**  
**Fecha del apoderamiento: Agosto del 2019**

**Naturaleza del litigio: Venta Condicional**

Balance pendiente al cierre: US\$ 23,708.40.

Los abogados estiman la probabilidad de un resultado desfavorable en un 40%.



**Caso no. 4**

**Equimax, S.A. vs Equipos Team y construcciones (EQUITERCON)**  
**Monto del apoderamiento: US\$17,113.00**

**Fecha del apoderamiento: 10 de noviembre del 2019.**

Balance pendiente al cierre: US\$ 11,221.15.

Probabilidad de un resultado desfavorable es de un 40%

**Caso no. 5**

**Equimax vs Marco Antonio Muñiz**  
**Monto del apoderamiento: US\$169,706.23**  
**Balance actual: US\$25,480.24**

**Fecha del apoderamiento: 20 de septiembre del 2018**

Balance pendiente al cierre: US\$ 34,108.37

Probabilidad de un resultado desfavorable según estima los abogados son de un 15%



**Caso no. 6**

**Equimax, S.A. vs Alberto de la Trinidad Barreto López.**

**Monto del apoderamiento: US\$4,356.71**

**Fecha del apoderamiento: 20 de noviembre del 2020.**

Balance pendiente al cierre: US\$ 3,869.91

Probabilidad de un resultado desfavorable es de un 40%

**Caso no. 7**

**Equimax, S.A. vs Equipos Sigler**

**Monto del apoderamiento: US\$43,438.49**

**Fecha del apoderamiento: 5 de octubre del 2021**

Balance pendiente al cierre: US\$ 19,503.61

Probabilidad de un resultado desfavorable es de un 45%



**21. Administración del riesgo financiero**

Las Normas Internacionales de Información Financieras requieren ciertas revelaciones que se relacionan con diferentes riesgos que afectan la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Concejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía.

**Riesgo en instrumentos financieros**

**Instrumentos financieros- administración de riesgos.**

La Compañía, a través de sus operaciones, está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de crédito

Riesgo de tasa de cambio

**Riesgo de tasa de cambio**

La compañía está expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano y al euro. Al 31 de diciembre del 2021, la Compañía mantiene activos y pasivos en dólares americanos.

**Nota 22. Hechos posteriores al cierre**

Entre el 31 de diciembre del 2021 y la fecha de emisión de estos Estados financieros no hemos sido informados de hechos financieros o de otra índole que afecten significativamente los saldos o interpretación de estos estados financieros.



0000107

**EQUIMAX, S. A.**  
**DETALLE DE INGRESOS, COSTOS OPERACIONALES Y GASTOS DE VENTAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos</b>		
Equipos	660,488,183	572,993,819
Piezas y lubricantes	76,084,383	80,933,372
Arrendamientos	31,269,713	21,424,405
Servicios de reparación y otros	17,773,494	15,034,034
Descuentos y devoluciones	28,600,793	47,987,923
	<b><u>757,014,980</u></b>	<b><u>642,397,707</u></b>

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Costos operacionales</b>		
Equipos	467,929,062	380,658,287
Piezas y lubricantes	45,000,127	45,355,039
Servicios de reparación y otros	17,184,611	12,037,069
Depreciación acumulada	5,083,724	5,484,104
	<b><u>535,197,525</u></b>	<b><u>443,534,499</u></b>

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Gastos de ventas</b>		
Comisiones e incentivos	15,228,335	13,408,625
Comisiones por financiamientos	1,819,602	1,808,461
Publicidad y promoción	4,683,423	2,351,915
Otros	1,028,483	1,847,032
	<b><u>22,759,843</u></b>	<b><u>19,416,033</u></b>



*Handwritten signature in blue ink.*

**EQUIMAX, S. A.**  
**DETALLE DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Gastos Generales y Administrativos:</b>		
Sueldos	42,144,274	35,442,603
Horas extras	341,110	244,707
Vacaciones	2,153,914	1,873,387
Regalía pascual	5,118,185	4,841,271
Aportes para fondos de pensiones	4,217,729	3,739,125
Prestaciones laborales	7,863,236	4,574,260
Seguro médico y social	6,035,196	5,721,067
Infotep	623,585	555,719
Bonificación	12,521,060	11,213,967
Otros gastos de personal	898,593	3,423,133
Energía eléctrica	2,274,425	1,864,664
Reparación y mantenimiento	7,432,947	4,954,004
Seguros y placas	2,633,862	3,322,200
Vigilancia	1,460,313	1,522,640
Combustible	3,486,484	2,789,098
Viajes	505,669	489,283
Alquileres	20,885,447	18,130,677
Servicios profesionales	3,215,919	2,354,701
Gastos de impuesto	452,973	914,278
Reclamos en garantía	5,161,998	3,927,451
Material gastable de oficina	533,392	358,928
Comunicación	1,577,176	1,364,658
Servicios subcontratados	12,365,919	10,604,410
Comisiones y cargos bancarios	1,546,500	1,724,452
Gastos de depreciación	5,226,230	7,192,072
Eliminación cuentas incobrables	7,977,673	7,395,341
Otros	5,473,629	3,418,179
	<u>164,127,438</u>	<u>143,956,275</u>



*[Handwritten signature]*

**DOCUMENTACION TECNICA**



0000110



24 de noviembre de 2022

Señores:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Santo Domingo, Rep. Dom.



Estimado Señores,

Atendiendo a su solicitud, presentamos nuestra propuesta para la adquisición de una (1) Planta Eléctrica sin cabina de 308 KW.

### **Descripción General**

Planta Eléctrica marca AKSA, modelo AD385-6, con capacidad de 308 Kw (385 KVA) para servicio de emergencia y 280 KW (350 KVA) para uso primario a 208/120V, trifásico, 60 Hz @ 1,800 RPM.

### **Motor:**

Doosan, Modelo P126TI-2, 4 ciclos, 6 cilindros en Línea, Diesel, turbo cargado, enfriado por agua con radiador tropicalizado diseñado para temperatura ambiente de 40°C.

### **Generador:**

Stamford, modelo HCI444D con aislamiento clase H, sin escobillas, cojinete sellado de bolas, acoplamiento de disco flexible, sistema de excitación, gobernador de velocidad electrónico, y con calentadores de espacio en los devanados.

### **Panel de Control.**

DS7320 es un panel de control digital automático que permite realizar las funciones encendido y apagado (manual, automático y prueba) para lecturas de los principales parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento del grupo electrógeno tales como: voltaje, amperaje, rpm, frecuencia, presión y temperatura de aceite, temperatura del refrigerante y horometro.

### **Sistema de Protección y Alarmas:**

Alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de refrigerante, baja presión de aceite lubricante, sobre velocidad de motor, falla en sistema de arranque, alta y baja corriente del generador, alto y bajo voltaje de la batería.

### **Aditamentos Generales:**

Interruptor principal de línea (Breaker 1250A), silenciador grado industrial, con acoplamiento flexible, batería con sus cables, mantenedor de carga de la batería a 24VDC, soporte, aislador de vibración y tanque de combustible integrado.

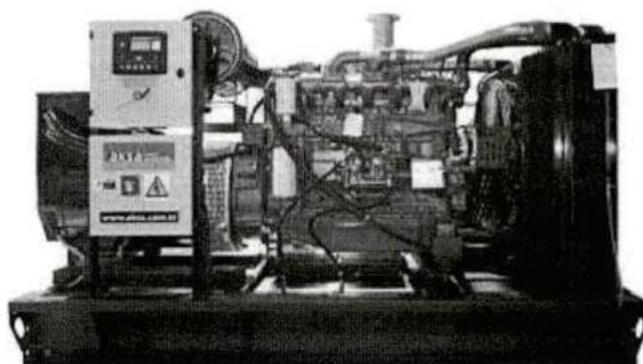


0000111

# EQUIMAX

## Certificaciones:

Nuestro equipo cumple con las siguientes certificaciones y normas internacionales de calidad OHSAS18001, ISO 14001, ISO 9001.



## Servicio incluidos:

- Asesoría técnica para la puesta en marcha del equipo.
- Entrega incluida a nivel de piso en grúa plataforma hasta donde la misma pueda acceder.
- Garantía de 2 años o 2000 horas, lo que ocurra primero.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de ofrecerle nuestros productos y servicios.

Atentamente,

**Juan Pablo Javier Rodriguez**  
Gerente de Ventas Generación  
(809) 561-2222 Ext. 3677  
829-452-2920  
[ju.javier@equimax.com.do](mailto:ju.javier@equimax.com.do)

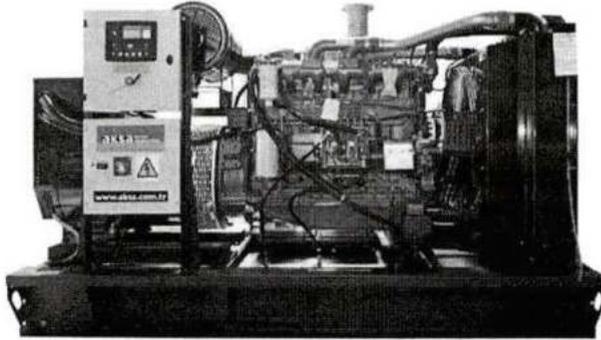


0000112

POWER YOUR FUTURE

**AD385-6**

*Handwritten signature*



**POWER  
YOUR  
FUTURE**

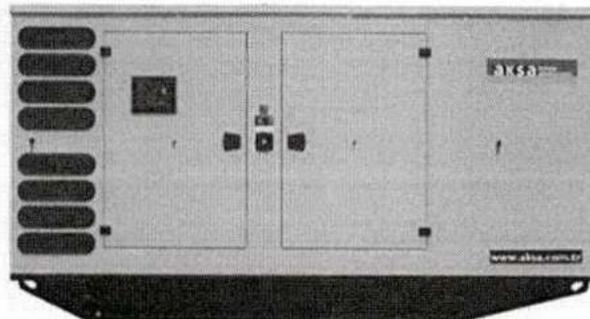
**385 kVA / 308 kW  
POWERED by Doosan**

**DIESEL GENERATING SET 480/277V,380/220V,220/127V- 60 Hz**

MODEL		AD385-6	
Power Pf. 0.8	Standby	kVA	385
		kW	308
	Prime	kVA	344
		kW	275

**Standby:** Continuous running at variable load for duration of an emergency. No overload is permitted on these ratings. In accordance with ISO 3046.  
**Prime:** Continuous running at variable load for unlimited periods with 10% overload available for 1 hour in any 12 hour period. In accordance with ISO 3528, ISO 3046.

- ✓ High quality, reliable and complete power unit
- ✓ Compact design
- ✓ Easy start and maintenance possibility
- ✓ Every generating set is subject to a comprehensive test program which includes full load testing, checking and provision of all control and safety shut down functions testing
- ✓ Fully engineered with a wide range of options and accessories: Canopy, sound proof canopy and on-road trailer



Manufacturer reserves the right to make changes in model, technical specifications, color, equipment and accessories without prior notice.

**ENGINE**

DOOSAN		
Model		P126TI-II
Engine Power Output at rated rpm	kWm	342
	HP	458.6
Aspiration and Cooling		Turbocharged intercooled
Total Displacement	Litre	11.051
No. of Cylinders and Build		6-Cylinder ,in-line
Engine Speed	rpm	1800
Bore and Stroke	mmxmm	123x155
Compression Ratio		17.1:1
Governor		Electronic control
Fuel Consumption at full load	L/hr	73.8
Fuel Tank Capacity	Litre	Open: 470/Canopy: 470
Oil Capacity	Litre	23
Coolant Capacity	Litre	51
Radiator Cooling Air	m <sup>3</sup> /min	530
Air Intake – Engine	m <sup>3</sup> /min	30.22
Exhaust Gas Flow	m <sup>3</sup> /min	64.2

- ✓ Heavy duty DOOSAN diesel engine
- ✓ Four stroke, water cooled
- ✓ Direct injection fuel system
- ✓ Electronic Governor system
- ✓ 12/24 V D.C. starter and charge alternator
- ✓ Replaceable fuel filter, oil filter and dry element air filter

- ✓ Cooling radiator and fan
- ✓ Starter battery (with lead acid) including Rack and Cables
- ✓ Flexible fuel connection hoses and manual oil sump drain valve
- ✓ Industrial capacity exhaust silencer and steel bellows
- ✓ Jacket water heater(at automatic models)
- ✓ Operation manuals and circuit diagram documents

**ALTERNATOR**

Design	Brushless single bearing, revolving field
Stator	2/3 pitch
Rotor	Single bearing, flexible disc
Insulation System	Class H
Standard Temperature Rise	125 - 163°C Continuous
Exciter Type	Self Excited
Phase Rotation	A (U), B (V), C (W)
Alternator Cooling	Direct drive centrifugal blower fan
AC Waveform Total Harmonic Distortion	No load < 1.5%. Non distorting balanced linear load < 5%
Telephone Influence Factor (TIF)	<50 per NEMA MG1-22.43
Telephone Harmonic Factor (THF)	<2%

- ✓ Brushless, single bearing system, flexible disc, 4 poles
- ✓ Insulation class H
- ✓ Standard degree of protection IP21 (\*IP22/IP23 is available.)
- ✓ Self-exciting and self-regulating

- ✓ Impregnation with tropicalised epoxy varnish
- ✓ Solid state Automatic Voltage Regulator
- ✓ Stator winding with 2/3 pitch for improved harmonics



## CONTROL SYSTEM

Control supervision and protection panel is mounted on the genset base frame. The control panel is equipped as follows:

### 1. Auto Mains Failure Control Panel

Panel equipments:

- ✓ Control with AMF module
- ✓ Static battery charger
- ✓ Emergency stop push button



DSE 7320

#### a) Generating set control module DSE 7320 features:

- ✓ The module is used to monitor a mains supply and starts and stops a standby generating set
  - ✓ Micro-processor based design
  - ✓ Automatic control of mains and generator contactors
  - ✓ Monitors engine performance and AC power output
  - ✓ LED alarm indication
  - ✓ Front panel configuration of timers and alarm trip points
  - ✓ Easy push button control
- STOP/RESET - MANUAL - TEST - AUTO - MUTE ALARM - START

#### b) Metering via LED display:

- ✓ Generator Volts (L-L / L-N)
- ✓ Engine oil pressure (PSI-Bar)
- ✓ Generator Ampere (L1,L2,L3)
- ✓ Engine temperature (° C&° F)
- ✓ Generator Frequency (Hz)
- ✓ Plant battery volts
- ✓ Engine hours run
- ✓ Mains Volts (Ph-Ph/Ph-N)
- ✓ Generator kVA, kWh
- ✓ Generator kW as % of rated kW setting
- ✓ Generator Cos (σ)

#### c) Alarms:

- ✓ Over and Under Speed
- ✓ Low and High Battery Volt.
- ✓ Start and Stop Failure
- ✓ Charge fail
- ✓ Over Current
- ✓ Under / Over Generator Voltage
- ✓ Low Oil Pressure
- ✓ Emergency stop
- ✓ High engine temperature
- ✓ kW overload
- ✓ Unbalanced load
- ✓ Independent earth fault trip

#### d) LED indications

- Four configurable LED's like:
- ✓ Mains available
  - ✓ Generator available
  - ✓ Mains on load
  - ✓ Generator on load



*Handwritten signature in blue ink.*

### 2. Power Outlet Terminal Board Mounted on the Genset Base Frame

## OPTIONAL EQUIPMENTS

#### Diesel Engine

- ✓ Oil heater

#### Alternator

- ✓ 3/4 Pole Output Circuit Breaker
- ✓ Anti-condensation Heater

#### Panel

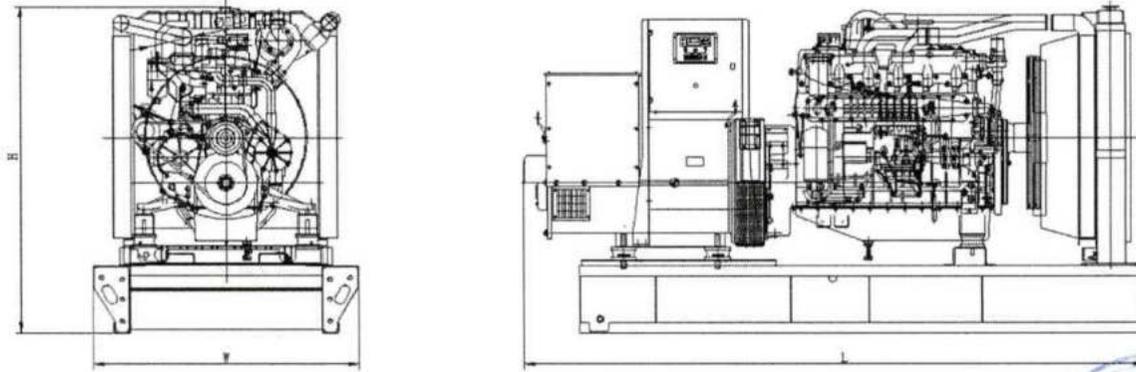
- ✓ Charge ammeter
- ✓ Transfer Switch 3 Pole
- ✓ Transfer Switch 4 Pole
- ✓ Earth Fault ,single set

#### Accessories

- ✓ Bulk fuel tank
- ✓ Automatic filling system
- ✓ Fuel-water separator filter
- ✓ Low fuel level alarm
- ✓ Residential silencer
- ✓ Enclosure or sound proof canopy
- ✓ Trailer
- ✓ Manual oil drain pump
- ✓ Tool kit for maintenance



## CHASSIS



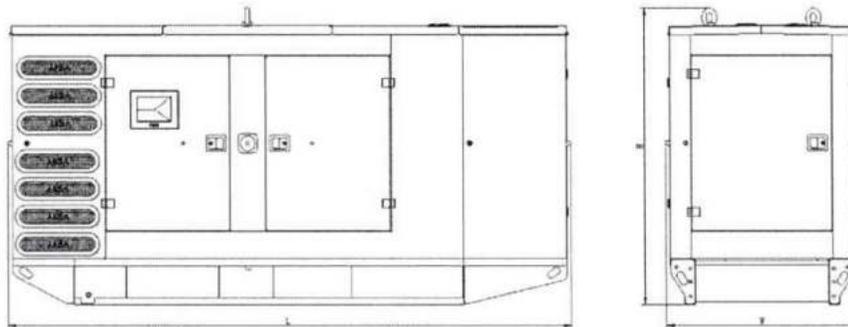
- ✓ The complete gen-set is mounted as whole on a heavy-duty fabricated, steel base frame
- ✓ Anti-vibration pads are fixed between the engine/ alternator feet and the base frame
- ✓ Base frame design incorporates an integral fuel tank (Up to 1000 kVA)
- ✓ The generating set can be lifted or carefully pushed / pulled by the base frame
- ✓ Dial type fuel gauge and drain plug on the fuel tank
- ✓ Forklift pockets within base frame (up to 500kVA)



## DIMENSIONS

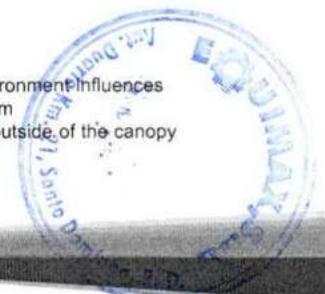
OPEN TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	2948x1300x1785
DRY WEIGHT	kg	2256
SOUND ATTENUATED TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	3963x1356x2171
DRY WEIGHT	kg	3330

## CANOPY



- ✓ All canopy parts are designed with modular principles
- ✓ Without welding assembly
- ✓ Doors on each side
- ✓ All metal canopy parts are painted by electrostatic polyester powder paint
- ✓ Exhaust silencer is protected against environment influences
- ✓ Thermally insulated engine exhaust system
- ✓ Emergency stop push button is installed outside of the canopy
- ✓ Easy lifting and moving
- ✓ Easy maintenance and operation

*Handwritten signature*





23 de noviembre de 2022

Señores:  
**PODER JUDICIAL**  
Santo Domingo, Rep. Dom.



Estimado Señores,

Atendiendo a su solicitud, presentamos nuestra propuesta para la adquisición de una (1) Planta Eléctrica sin cabina de 264 KW.

### **Descripción General**

Planta Eléctrica marca AKSA, modelo AD330-6, con capacidad de 264Kw (330 KVA) para servicio de emergencia y 240 KW (300 KVA) para uso primario a 240/120V, trifásico, 60 Hz @ 1,800 RPM.

### **Motor:**

Doosan, Modelo P126TI, 4 ciclos, 6 cilindros en Línea, Diesel, turbo cargado, enfriado por agua con radiador tropicalizado diseñado para temperatura ambiente de 40°C.

### **Generador:**

Stamford, modelo HCI444D con aislamiento clase H, sin escobillas, cojinete sellado de bolas, acoplamiento de disco flexible, sistema de excitación, gobernador de velocidad electrónico, y con calentadores de espacio en los devanados.

### **Panel de Control.**

DS7320 es un panel de control digital automático que permite realizar las funciones encendido y apagado (manual, automático y prueba) para lecturas de los principales parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento del grupo electrógeno tales como: voltaje, amperaje, rpm, frecuencia, presión y temperatura de aceite, temperatura del refrigerante y odómetro.

### **Sistema de Protección y Alarmas:**

Alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de refrigerante, baja presión de aceite lubricante, sobre velocidad de motor, falla en sistema de arranque, alta y baja corriente del generador, alto y bajo voltaje de la batería.

### **Aditamentos Generales:**

Interruptor principal de línea (Breaker 700A), silenciador grado residencial, con acoplamiento flexible, batería con sus cables, mantenedor de carga de la batería a 24VDC, soporte, aislador de vibración y tanque de combustible integrado.



RNC  
101584361

Autopista Duarte Km. 21  
Santo Domingo, R.D.

T 809-561-2222  
F 809-227-9013

info@equimax.com.do  
equimax.com.do



**Certificaciones:**

Nuestro equipo cumple con las siguientes certificaciones y normas internacionales de calidad OHSAS18001, ISO 14001, ISO 9001.

**Servicio incluidos:**

- Instalación del equipo.
- Asesoría técnica para la puesta en marcha del equipo.
- Entrega incluida a nivel de piso en grúa plataforma hasta donde la misma pueda acceder.
- Garantía de 2 años o 2000 horas, lo que ocurra primero.



RNC  
101584361

Autopista Duarte Km. 21  
Santo Domingo, R.D.

T 809-561-2222  
F 809-227-9013

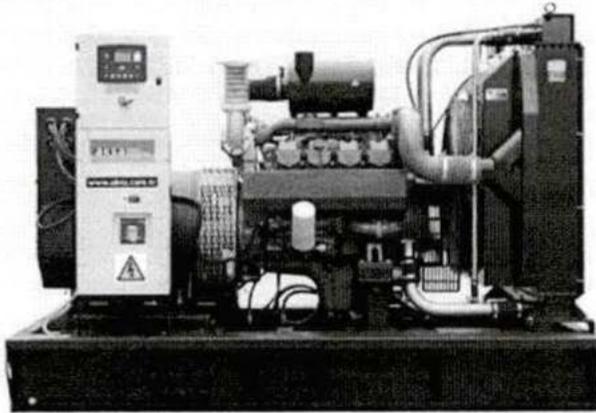
info@equimax.com.do  
equimax.com.do

0000118

POWER YOUR FUTURE

aksa POWER GENERATION

AD330-6



*[Handwritten signature]*



POWER  
YOUR  
FUTURE

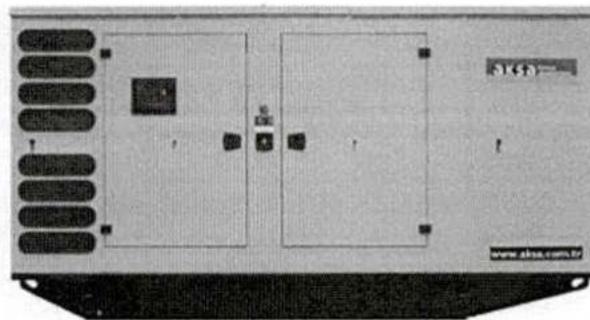
330 kVA / 264 kW  
POWERED by Doosan

DIESEL GENERATING SET 480/277V, 380/220V, 220/127V- 60 Hz

MODEL		AD330-6	
Power Pf. 0.8	Standby	kVA	330
		kW	264
	Prime	kVA	300
		kW	240

Standby: Continuous running at variable load for duration of an emergency. No overload is permitted on these ratings. In accordance with ISO 3046.  
Prime: Continuous running at variable load for unlimited period with 10% overload available for 1 hour in any 12 hour period. In accordance with ISO 8528, ISO 3046.

- ✓ High quality, reliable and complete power unit
- ✓ Compact design
- ✓ Easy start and maintenance possibility
- ✓ Every generating set is subject to a comprehensive test program which includes full load testing, checking and provision of all control and safety shut down functions testing
- ✓ Fully engineered with a wide range of options and accessories: Canopy, sound proof canopy and on-road trailer



Manufacturer reserves the right to make changes in model, technical specifications, color, equipment and accessories without prior notice.

**ENGINE**

DOOSAN		
Model		P126TI
Engine Power Output at rated rpm	kWm	298
	HP	400
Aspiration and Cooling		Turbocharged intercooled
Total Displacement	Litre	11.051
No. of Cylinders and Build		6-Cylinder ,in-line
Engine Speed	rpm	1800
Bore and Stroke	mmxmm	123x155
Compression Ratio		17.1:1
Governor		Electrical
Fuel Consumption at full load	L/hr	70.3
Fuel Tank Capacity	Litre	Open: 470/Canopy: 470
Oil Capacity	Litre	23
Coolant Capacity	Litre	51
Radiator Cooling Air	m <sup>3</sup> /min	433
Air Intake – Engine	m <sup>3</sup> /min	27.68
Exhaust Gas Flow	m <sup>3</sup> /min	67.3

- ✓ Heavy duty DOOSAN diesel engine
- ✓ Four stroke, water cooled
- ✓ Direct injection fuel system
- ✓ Electronic Governor system
- ✓ 12/24 V D.C. starter and charge alternator
- ✓ Replaceable fuel filter, oil filter and dry element air filter

- ✓ Cooling radiator and fan
- ✓ Starter battery (with lead acid) including Rack and Cables
- ✓ Flexible fuel connection hoses and manual oil sump drain valve
- ✓ Industrial capacity exhaust silencer and steel bellows
- ✓ Jacket water heater(at automatic models)
- ✓ Operation manuals and circuit diagram documents



**ALTERNATOR**

Design	Brushless single bearing, revolving field
Stator	2/3 pitch
Rotor	Single bearing, flexible disc
Insulation System	Class H
Standard Temperature Rise	125 - 163°C Continuous
Exciter Type	Self Excited
Phase Rotation	A (U), B (V), C (W)
Alternator Cooling	Direct drive centrifugal blower fan
AC Waveform Total Harmonic Distortion	No load < 1.5%. Non distorting balanced linear load < 5%
Telephone Influence Factor (TIF)	<50 per NEMA MG1-22.43
Telephone Harmonic Factor (THF)	<2%

- ✓ Brushless, single bearing system, flexible disc, 4 poles
- ✓ Insulation class H
- ✓ Standard degree of protection IP21 (\*IP22/IP23 is available.)
- ✓ Self-exciting and self-regulating

- ✓ Impregnation with tropicalized epoxy varnish
- ✓ Solid state Automatic Voltage Regulator
- ✓ Stator winding with 2/3 pitch for improved harmonics



*[Handwritten signature]*

0000120

## CONTROL SYSTEM

Control supervision and protection panel is mounted on the genset base frame. The control panel is equipped as follows:

### 1. Auto Mains Failure Control Panel

Panel equipments:

- ✓ Control with AMF module
- ✓ Static battery charger
- ✓ Emergency stop push button



DSE 7320

#### a) Generating set control module DSE 7320 features:

- ✓ The module is used to monitor a mains supply and starts and stops a standby generating set
- ✓ Micro-processor based design
- ✓ Automatic control of mains and generator contactors
- ✓ Monitors engine performance and AC power output
- ✓ LED alarm indication
- ✓ Front panel configuration of timers and alarm trip points
- ✓ Easy push button control  
STOP/RESET - MANUAL - TEST - AUTO - MUTE ALARM - START

#### b) Metering via LED display:

- ✓ Generator Volts (L-L / L-N)
- ✓ Engine oil pressure (PSI-Bar)
- ✓ Generator Ampere (L1,L2,L3)
- ✓ Engine temperature (° C & ° F)
- ✓ Generator Frequency (Hz)
- ✓ Plant battery volts
- ✓ Engine hours run
- ✓ Mains Volts (Ph-Ph/Ph-N)
- ✓ Generator kVA, kWh
- ✓ Generator kW as % of rated kW setting
- ✓ Generator Cos (φ)

#### c) Alarms:

- ✓ Over and Under Speed
- ✓ Low and High Battery Volt.
- ✓ Start and Stop Failure
- ✓ Charge fail
- ✓ Over Current
- ✓ Under / Over Generator Voltage
- ✓ Low Oil Pressure
- ✓ Emergency stop
- ✓ High engine temperature
- ✓ kW overload
- ✓ Unbalanced load
- ✓ Independent earth fault trip

#### d) LED indications

- Four configurable LED's like:
- ✓ Mains available
  - ✓ Generator available
  - ✓ Mains on load
  - ✓ Generator on load



### 2. Power Outlet Terminal Board Mounted on the Genset Base Frame

## OPTIONAL EQUIPMENTS

#### Diesel Engine

- ✓ Oil heater

#### Alternator

- ✓ 3/4 Pole Output Circuit Breaker
- ✓ Anti-condensation Heater

#### Panel

- ✓ Charge ammeter
- ✓ Transfer Switch 3 Pole
- ✓ Transfer Switch 4 Pole
- ✓ Earth Fault ,single set

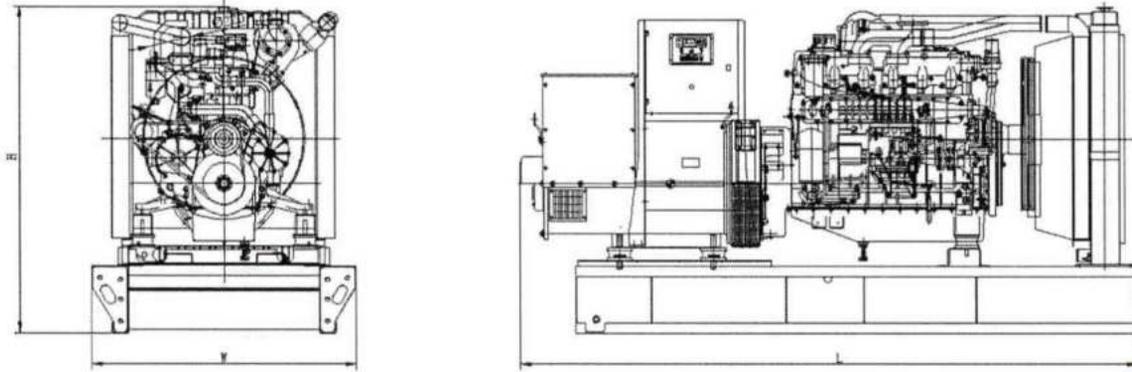
#### Accessories

- ✓ Bulk fuel tank
- ✓ Automatic filling system
- ✓ Fuel-water separator filter
- ✓ Low fuel level alarm
- ✓ Residential silencer
- ✓ Enclosure or sound proof canopy
- ✓ Trailer
- ✓ Manual oil drain pump
- ✓ Tool kit for maintenance



0000121

## CHASSIS



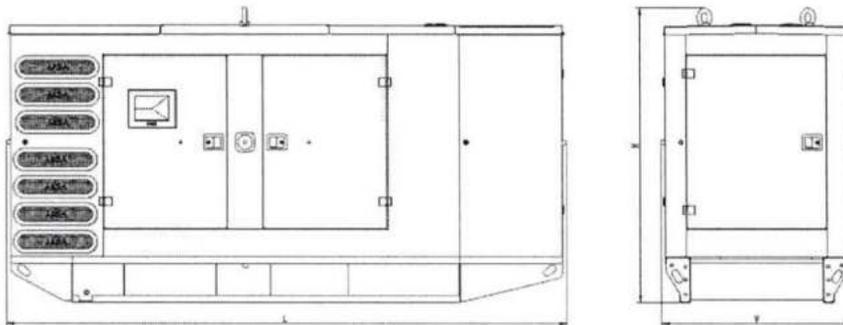
- ✓ The complete gen-set is mounted as whole on a heavy-duty fabricated, steel base frame
- ✓ Anti-vibration pads are fixed between the engine/ alternator feet and the base frame
- ✓ Base frame design incorporates an integral fuel tank (Up to 1000 kVA)
- ✓ The generating set can be lifted or carefully pushed / pulled by the base frame
- ✓ Dial type fuel gauge and drain plug on the fuel tank
- ✓ Forklift pockets within base frame (up to 500kVA)



## DIMENSIONS

OPEN TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	2847x1300x1785
DRY WEIGHT	kg	2171
SOUND ATTENUATED TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	3963x1356x2171
DRY WEIGHT	kg	3200

## CANOPY



- ✓ All canopy parts are designed with modular principles
- ✓ Without welding assembly
- ✓ Doors on each side
- ✓ All metal canopy parts are painted by electrostatic polyester powder paint
- ✓ Exhaust silencer is protected against environment influences
- ✓ Thermally insulated engine exhaust system
- ✓ Emergency stop push button is installed outside of the canopy
- ✓ Easy lifting and moving
- ✓ Easy maintenance and operation



Señores:

**CONSEJO PODER JUDICIAL**  
Santo Domingo, Rep. Dom.



Atención: **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Estimado Señores:

Atendiendo a su solicitud presentamos nuestra propuesta para la adquisición de una Planta Eléctrica encapsulada de 100 KW

### **Descripción General**

Planta Eléctrica marca AKSA, modelo APD125C-6, con capacidad de 100 Kw (125 KVA) para servicio de emergencia y 88 KW (110 KVA) para uso primario a 120/208V, trifásico 60 Hz @ 1,800 RPM.

### **Motor:**

Cummins, Modelo 6BT5.9G2, 4 ciclos, 6 cilindros en Línea, Diesel, turbo cargado, enfriado por agua con radiador tropicalizado diseñado para temperatura ambiente de 40°C.

### **Generador:**

Stamford, modelo UCI274C con aislamiento clase H, sin escobillas, cojinete sellado de bolas, acoplamiento de disco flexible, sistema de excitación, gobernador de velocidad electrónico, y con calentadores de espacio en los devanados.

### **Panel de Control.**

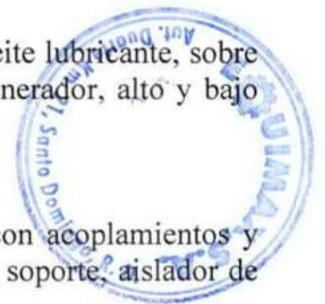
DS6020 es un panel de control digital automático que permite realizar las funciones encendido y apagado (manual, automático y prueba) para lecturas de los principales parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento del grupo electrógeno tales como: voltaje, amperaje, rpm, frecuencia, presión y temperatura de aceite, temperatura del refrigerante y horómetro.

### **Sistema de Protección y Alarmas:**

Alta temperatura de refrigerante, bajo nivel de refrigerante, baja presión de aceite lubricante, sobre velocidad de motor, falla en sistema de arranque, alta y baja corriente del generador, alto y bajo voltaje de la batería.

### **Aditamentos Generales:**

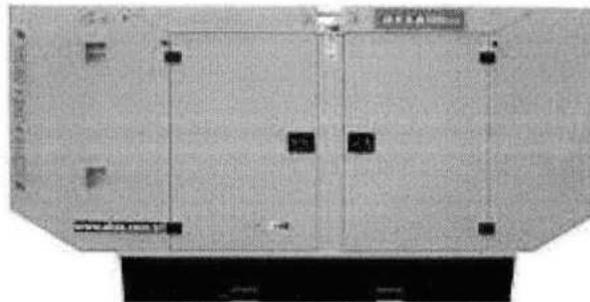
Interruptor principal de línea (Breaker 350A), silenciador grado industrial, con acoplamientos y flexibles, batería con sus cables, mantenedor de carga de la batería a 24VDC, soporte, aislador de vibración y tanque de combustible integrado.





**Certificaciones:**

Nuestro equipo cumple con las siguientes certificaciones y normas internacionales de calidad OHSAS18001, ISO 14001, ISO 9001.



**Servicio incluidos:**

- Asesoría técnica para la puesta en marcha del equipo.
- Entrega incluida a nivel de piso en grúa plataforma hasta donde la misma pueda acceder.
- Garantía de 2 años o 2000 horas, lo que ocurra primero.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de ofrecerle nuestros productos y servicios.

Atentamente,

**Juan Pablo Javier Rodriguez**  
Gerente de Ventas Generación  
(809) 561-2222 Ext. 3677  
829-452-2920  
[ju.javier@equimax.com.do](mailto:ju.javier@equimax.com.do)

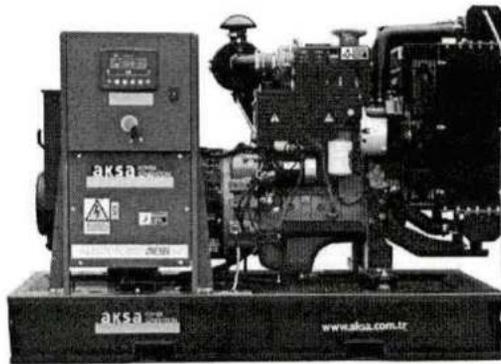


0000124

POWER YOUR FUTURE

**aksa** POWER GENERATION

**APD125C-6**



**POWER  
YOUR  
FUTURE**

**125 kVA / 100 kW  
POWERED by CUMMINS**

**DIESEL GENERATING SET 480/277V, 440/254V, 380/220V, 220/127V- 60 Hz-3 Phase**

MODEL		APD125C-6	
Power Pf. 0.8	Standby	kVA	125
		kW	100
	Prime	kVA	110
		kW	88

**Standby:** Continuous running at variable load for duration of an emergency. No overload is permitted on these ratings. In accordance with ISO 3046.  
**Prime:** Continuous running at variable load for unlimited periods with 10% overload available for 1 hour in any 12 hour period. In accordance with ISO 8528, ISO 3046.

- ✓ High quality, reliable and complete power unit
- ✓ Compact design
- ✓ Easy start and maintenance possibility
- ✓ Every generating set is subject to a comprehensive test program which includes full load testing, checking and provision of all control and safety shut down functions testing
- ✓ Fully engineered with a wide range of options and accessories: Canopy, sound proof canopy and on-road trailer



Manufacturer reserves the right to make changes in model, technical specifications, color, equipment and accessories without prior notice.

**ENGINE**

**CUMMINS**

Model	6BT5.9G2	
Engine Power Output at rated rpm	kWm	127
	HP	170
Aspiration and Cooling	Turbocharged	
Total Displacement	Litre	5.9
No. of Cylinders and Build	6- Inline	
Engine Speed	rpm	1800
Bore and Stroke	mmxmm	102x120
Compression Ratio	17.3:1	
Governor	Electronic	
Fuel Consumption at full load	L/hr	29.7
Fuel Tank Capacity	Litre	Open: 195/Canopy: 195
Oil Capacity	Litre	16.4
Coolant Capacity	Litre	25
Radiator Cooling Air	m <sup>3</sup> /min	136
Air Intake – Engine	m <sup>3</sup> /min	8.22
Exhaust Gas Flow	m <sup>3</sup> /min	23.7

- ✓ Heavy duty Cummins diesel engine
- ✓ Four stroke, water cooled, turbocharged
- ✓ Direct injection fuel system
- ✓ Electronic Governor system
- ✓ 12/24 V D.C. starter and charge alternator
- ✓ Replaceable fuel filter, oil filter and dry element air filter
- ✓ Cooling radiator and fan
- ✓ Starter battery (with lead acid) including Rack and Cables
- ✓ Flexible fuel connection hoses and manual oil sump drain valve
- ✓ Industrial capacity exhaust silencer and steel bellows
- ✓ Jacket water heater(at automatic models)
- ✓ Operation manuals and circuit diagram documents



*J.P.A.*

**ALTERNATOR**

Design	Brushless single bearing, revolving field
Stator	2/3 pitch
Rotor	Single bearing, flexible disc
Insulation System	Class H
Standard Temperature Rise	125 - 163°C Continuous
Exciter Type	Self Excited
Phase Rotation	A (U), B (V), C (W)
Alternator Cooling	Direct drive centrifugal blower fan
AC Waveform Total Harmonic Distortion	No load < 1.5%. Non distorting balanced linear load < 5%
Telephone Influence Factor (TIF)	<50 per NEMA MG1-22.43
Telephone Harmonic Factor (THF)	<2%

- ✓ Brushless, single bearing system, flexible disc, 4 poles
- ✓ Insulation class H
- ✓ Standard degree of protection IP21 (\*IP22/IP23 is available.)
- ✓ Self-exciting and self-regulating
- ✓ Impregnation with tropicalised epoxy varnish
- ✓ Solid state Automatic Voltage Regulator
- ✓ Stator winding with 2/3 pitch for improved harmonics



0000126

## CONTROL SYSTEM

Control supervision and protection panel is mounted on the genset base frame. The control panel is equipped as follows:

### 1. Auto Mains Failure Control Panel

Panel equipments:

- ✓ Control with AMF module
- ✓ Static battery charger
- ✓ Emergency stop push button



DSE 6020

### a) Generating set control module DSE 6020 features:

- ✓ The module is used to monitor main supply and starts and stops of a standby generating set
- ✓ Micro-processor based design
- ✓ Automatic control of main and generator contactors
- ✓ Monitors engine performance and AC power output LED alarm indication
- ✓ Front panel configuration of timers and alarm trip points
- ✓ CAN and magnetic pick-up versions (specify on ordering)
- ✓ 4 digital inputs/3 analogue inputs
- ✓ 6 outputs (4 configurable on Magnetic Pick-up, 6 configurable on CANbus version)
- ✓ Easy push button control

STOP/RESET - MANUAL - AUTO - TEST - START

### b) Metering via LED display:

- ✓ Generator Volts (L-L / L-N)                      Generator kVA
- ✓ Engine oil pressure (PSI-Bar)                      Generator kW
- ✓ Generator Ampere (L1,L2,L3)                      Generator Cos (σ)
- ✓ Engine temperature (° C & ° F)
- ✓ Generator Frequency (Hz)
- ✓ Plant battery volts
- ✓ Engine hours run
- ✓ Mains Volts (Ph-Ph/Ph-N)

### c) Alarms:

- ✓ Over and Under Speed
- ✓ Low and High Battery Volt.
- ✓ Start and Stop Failure
- ✓ Charge fail
- ✓ Over Current
- ✓ Under / Over Generator Voltage
- ✓ Low Oil Pressure
- ✓ Emergency stop
- ✓ High engine temperature

### d) LED indications

- ✓ Mains available
- ✓ Generator available
- ✓ Mains on load
- ✓ Generator on load

## 2. Power Outlet Terminal Board Mounted on the Gen-set Base Frame



## OPTIONAL EQUIPMENTS

### Diesel Engine

- ✓ Oil heater

### Alternator

- ✓ 3/4 Pole Output Circuit Breaker
- ✓ Anti-condensation Heater

### Panel

- ✓ Charge ammeter
- ✓ Transfer Switch 3 Pole
- ✓ Transfer Switch 4 Pole
- ✓ Earth Fault, single set

### Accessories

- ✓ Bulk fuel tank
- ✓ Automatic filling system
- ✓ Fuel-water separator filter
- ✓ Low fuel level alarm
- ✓ Residential silencer
- ✓ Enclosure or sound proof canopy
- ✓ Trailer
- ✓ Manual oil drain pump
- ✓ Tool kit for maintenance

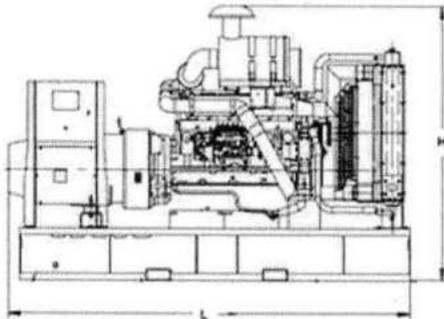


0000127

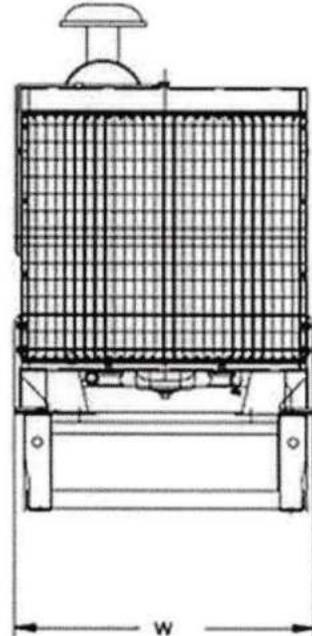


POWER YOUR FUTURE

### CHASSIS



*Handwritten signature*

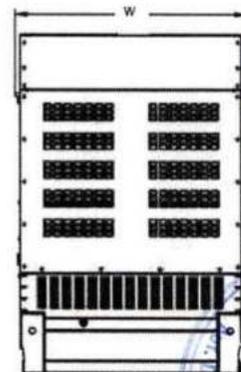
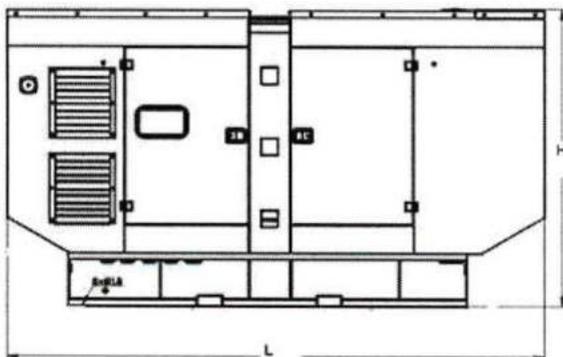


- ✓ The complete gen-set is mounted as whole on a heavy-duty fabricated, steel base frame
- ✓ Anti-vibration pads are fixed between the engine/ alternator feet and the base frame
- ✓ Base frame design incorporates an integral fuel tank (Up to 750 kVA)
- ✓ The generating set can be lifted or carefully pushed / pulled by the base frame
- ✓ Dial type fuel gauge and drain plug on the fuel tank
- ✓ Forklift pockets within base frame (up to 500kVA)

### DIMENSIONS

OPEN TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	2150*1000*1469
DRY WEIGHT	kg	1280
SOUND ATTENUATED TYPE		
DIMENSIONS (LxWxH)	mm	3116*1063*1715
DRY WEIGHT	kg	1700

### CANOPY



- ✓ All canopy parts are designed with modular principles
- ✓ Without welding assembly
- ✓ Doors on each side
- ✓ All metal canopy parts are painted by electrostatic polyester powder paint

- ✓ Exhaust silencer is protected against environment influences
- ✓ Thermally insulated engine exhaust system
- ✓ Emergency stop push button is installed outside of the canopy
- ✓ Easy lifting and moving
- ✓ Easy maintenance and operation



0000120